

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

2538

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº Expte.: 340/2011

D.N.I.: 03212221H

Nombre y apellidos: Eduardo Vargas González

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 28 de abril de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

2545

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere

pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 343/2011

D.N.I.: 52896158E

Nombre y apellidos: Julio Jiménez Bruno

Legislación: Ley Orgánica 1/1992, art. 25.1

Guadalajara, 2 de mayo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

2532

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones de Recurso de Alzada, que ponen fin a la vía administrativa, Arto 109 a) de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en el Artº 46.1 de la Ley anteriormente citada. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 549/10

D.N.I.: 50051036T

Nombre y apellidos: Mª Pilar Rodino Rodríguez

Legislación: LO. 1/92-Artº 26.h) e i))

Guadalajara, 3 de mayo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

2547

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de no-

vembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 413/2011

D.N.I.: X5437163D

Nombre y apellidos: Mohammed Ouazni

Legislación: Ley Orgánica 1/1992, art. 25.1

Guadalajara, 3 de mayo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

2540

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 167/2011

D.N.I.: 03111034P

Nombre y apellidos: Juan Jose David Gil

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 9 de mayo de 2011.—El Delegado del Gobierno P.D. Subdelegada del Gobierno. (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06) Araceli Muñoz de Pedro.

2536

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 135/2011

D.N.I.: 03143148Z

Nombre y apellidos: Ismael Martín Domínguez

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 28 de abril de 2011.—El Delegado del Gobierno P.D. Subdelegada del Gobierno. (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06) Araceli Muñoz de Pedro.

2533

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 275/2011

D.N.I.: 04153669F

Nombre y apellidos: Máximo Hernández Hernández
Legislación: LO 1/1992 -26.h)

N° Expte.: 292/2011

D.N.I.: X3350273R

Nombre y apellidos: Sorin Mircea Sandu

Legislación: LO 1/1992 -23.a)

Guadalajara, 3 de mayo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

2541

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.:78/2011

D.N.I.: 52013676G

Nombre y apellidos: Juan de Dios Torrejón Rodríguez

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 91/2011

D.N.I.: 51664522J

Nombre y apellidos: Francisco Javier Mirón Aranda

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 2 de mayo de 2011.—El Delegado del Gobierno P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06, Araceli Muñoz de Pedro.

2543

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de no-

viembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1507/2010

D.N.I.: 03130192F

Nombre y apellidos: Samuel Alejandro Anguita García

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1508/2010

D.N.I.: 03130192F

Nombre y apellidos: Samuel Alejandro Anguita García

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 5 de mayo de 2011.—El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C. M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

2542

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 262/2011

D.N.I.: 03936596P

Nombre y apellidos: Juan Manuel Saavedra Sánchez

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 314/2011

D.N.I.: 03097887V

Nombre y apellidos: Antonio Sánchez Martínez

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 5 de mayo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

2537

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 324/2011

D.N.I.: X2335653A

Nombre y apellidos: Samir El Moussaoui

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 333/2011

D.N.I.: X9074803S

Nombre y apellidos: Issam Maachou

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 28 de abril de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

2539

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 115/2011

D.N.I.: 53413598P

Nombre y apellidos: Isaac Nuñez Sanz

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 162/2011

D.N.I.: X4416028M

Nombre y apellidos: Rodrigo de Paula Moreira

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 165/2011

D.N.I.: X1204883M

Nombre y apellidos: Mateusz Scibura

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 9 de mayo de 2011.—El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C. M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

2546

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 65/2011

D.N.I.: 46807203H

Nombre y apellidos: Carlos de Nova Torres

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 150/2011

D.N.I.: 09027939W

Nombre y apellidos: Alberto Ruiz Gutiérrez

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 153/2011

D.N.I.: 11858592E

Nombre y apellidos: Oscar Damián Villalón García

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 1524/2010

D.N.I.: 05287584E

Nombre y apellidos: Oscar Francisco Hernández Guerrero

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 2 de mayo de 2011.—El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C. M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

2544

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 303/2011

D.N.I.: X8064077R

Nombre y apellidos: Robert Henryk Derda

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 321/2011

D.N.I.: X7638621E

Nombre y apellidos: Chakir Tizi
Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 334/2011
D.N.I.: 03142639B
Nombre y apellidos: Leticia Fernández Olivera
Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 352/2011
D.N.I.: 53674289V
Nombre y apellidos: Jonathan Morales Cabanillas
Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 375/2011
D.N.I.: 53049275M
Nombre y apellidos: César Toledano Martínez
Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 2 de mayo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

2535

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto el expediente sancionador con multa de 301,00 euros, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a la persona que a continuación se detalla:

510023553 Lahcen Bentama
NIE: X7142843D

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no ha posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que pueda ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 5 de mayo de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretara General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, 5 de mayo de 2011, Beatriz Sánchez Rodrigo.

2653

EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio Contratación de Obras Públicas y Civiles (Expropiaciones)

ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-977

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 28 de abril de 2011, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del “ZONA 2 MOLINA DE ARAGÓN: GU-977 “De CM-210 a Fuembellida”. PRESUPUESTO: 521.967,06 €, (Presupuesto de expropiaciones: 8.677,00 €),

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica, en la Resolución del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras de 17 de mayo de 2011.

Lugar: Ayuntamiento de Tierzo. Fecha y hora: Día 20 de junio de 2011, a partir de las 10:30 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Fuembellida. Fecha y Hora: Día 20 de junio de 2011, a partir de las 11.15 horas

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejral en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás

interesados que concurren, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín

Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: TIERZO (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-977:

Nº	Polígono	Parcela	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO NOTIFICACIONES	Sup. Exp. m2	Fecha	Hora
1	26	28	NODEMAR SA	CR ALCUDIA-ARTA KM 25.40007440 MURO (ILLES BALEARS)	1050	20/06/2011	10.30
2	24	2	NODEMAR SA	CR ALCUDIA-ARTA KM 25.40007440 MURO (ILLES BALEARS)	120	20/06/2011	10.30
3	26	30	NODEMAR SA	CR ALCUDIA-ARTA KM 25.40007440 MURO (ILLES BALEARS)	543	20/06/2011	10.30
4	25	1	NODEMAR SA	CR ALCUDIA-ARTA KM 25.40007440 MURO (ILLES BALEARS)	7562	20/06/2011	10.30
5	22	1	NODEMAR SA	CR ALCUDIA-ARTA KM 25.40007440 MURO (ILLES BALEARS)	3120	20/06/2011	10.30

MUNICIPIO: FUEMBELLIDA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-977:

Nº	Polígono	Parcela	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO NOTIFICACIONES	Sup. Exp. m2	Fecha	Hora
55	1	1210	HERNANDEZ SANZ BERNARDO	MN FUEMBELLIDA 19139 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	62,00	20/06/2011	11.15
54	1	1209	MARTINEZ MARTINEZ FRUCTUOSO	CL SALVADOR DALI 3 Pl:6 Pt:D19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	121,00	20/06/2011	11.15
52	1	1037	SANZ HERRANZ MARIANO	CL SAN AMADO 16 Pl:1 Pt:F28917 LEGANES (MADRID)	144,00	20/06/2011	11.15
51	1	1038	GONZALO HERRANZ FEDERICO	CL CONSTITUCION 9 Pl:3 Pt:2A19300 MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)	114,00	20/06/2011	11.15
50	1	1039	CHECA HERRANZ EUSEBIA	CL MUNICIPIO19390 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	54,00	20/06/2011	11.15
49	1	1040	CHECA HERRANZ EUSEBIA	CL MUNICIPIO19390 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	65,00	20/06/2011	11.15
48	1	1041	SANZ HERRANZ JESUS	CL SAN ALFONSO 1 Pl:1 Pt:D28917 LEGANES (MADRID)	63,00	20/06/2011	11.15
47	1	1359	HERRANZ MARTINEZ JOSE-ANTONIO-GREGORIO	PZ CANAL IMPERIAL DE ARAGON 3 Pl:4 Pt:D50007 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	102,00	20/06/2011	11.15
46	1	1360	MARTINEZ MARTINEZ SOLEDAD	AV DEL PLANTIO 8 Pl:5 Pt:A28820 COSLADA (MADRID)	126,00	20/06/2011	11.15
45	1	1361	HERRANZ VALIENTE PABLO	CL NTRA SRA ANGUSTIAS 21 Pl:4 Pt:328911 LEGANES (MADRID)	57,00	20/06/2011	11.15

Nº	Polígono	Parcela	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO NOTIFICACIONES	Sup. Exp. m2	Fecha	Hora
44	1	1362	GONZALO GIMENEZ GREGORIO	CL ARZOBISPO MORCILLO 3428029 MADRID (MADRID)	61,00	20/06/2011	11.15
43	1	1363	PABLO ABAD JULIANA	MN FUEMBELLIDA19390 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	62,00	20/06/2011	11.15
42	1	1364	MARTINEZ SANZ JULIO	CL COVADONGA 919004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	24,00	20/06/2011	11.15
41	1	1365	MARTINEZ SANZ JULIO	CL COVADONGA 919004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	18,00	20/06/2011	11.15
40	1	1366	MARTINEZ MARTINEZ FRUCTUOSO	CL SALVADOR DALI 3 Pl:6 Pt:D19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	33,00	20/06/2011	11.15
39	1	1367	GONZALO HERRANZ FEDERICO	CL CONSTITUCION 9 Pl:3 Pt:2A19300 MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)	16,00	20/06/2011	11.15
38	1	1368	SANZ GARCIA JESUSA	CL MUNICIPIO19392 TORETE (GUADALAJARA)	158,00	20/06/2011	11.15
37	1	1370	SANZ ABAD AMERICA	CL JOSE PAULETE 11 Pl:1 Pt:A28038 MADRID (MADRID)	129,00	20/06/2011	11.15
36	1	1371	BENITO JIMENEZ PILAR	CL NTRA SRA ANGUSTIAS 21 Pl:4 Pt:328911 LEGANES (MADRID)	114,00	20/06/2011	11.15
35	1	1067	MARTINEZ SANZ JULIO	CL COVADONGA 919004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	69,00	20/06/2011	11.15
34	1	1068	CHECA HERRANZ HERMINIA	CL VASCO DE GAMA 1628911 LEGANES (MADRID)	67,00	20/06/2011	11.15
33	1	1069	OLMO IBAÑEZ M DOLORES DEL	CL IGLESIA 2819390 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	51,00	20/06/2011	11.15
32	1	1070	ABAD VALIENTE FRANCISCO	MN FUEMBELLIDA19390 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	126,00	20/06/2011	11.15
31	1	1071	LARRIBA GARCIA BENIGNO	CL CAMINO SUERTE 1928031 MADRID (MADRID)	152,00	20/06/2011	11.15
30	1	1072	JIMENEZ HERRANZ JUAN	CL FUENTE19390 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	69,00	20/06/2011	11.15
29	1	1073	HERRANZ SANZ ESTEBAN	CR COSO 519300 MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)	48,00	20/06/2011	11.15
28	1	1074	MARTINEZ ABAD JACINTA	CL FERMIN DONAIRE 23 Pl:2 Pt:A28026 MADRID (MADRID)	117,00	20/06/2011	11.15
27	1	1075	GONZALO HERRANZ FEDERICO	CL CONSTITUCION 9 Pl:3 Pt:2A19300 MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)	63,00	20/06/2011	11.15
26	1	1076	HERNANDEZ MARTINEZ AMPARO	CL RAMBLA DEL PALMAR 146120 ALBORAYA (VALENCIA)	108,00	20/06/2011	11.15
25	1	1078	SANZ ABAD AMERICA	CL JOSE PAULETE 11 Pl:1 Pt:A28038 MADRID (MADRID)	152,00	20/06/2011	11.15
24	1	1080	MARTINEZ MARTINEZ ADOLFO	CL CABO S VICENTE 10 Es:IZ Pl:7 Pt:A28924 ALCORCON (MADRID)	75,00	20/06/2011	11.15
23	1	1081	MARTINEZ ABAD JACINTA	CL FERMIN DONAIRE 23 Pl:2 Pt:A28026 MADRID (MADRID)	48,00	20/06/2011	11.15
22	1	1082	BENITO HERRAZ M PURIFICACION	CL SEVILLA 65 Pl:1 Pt:E04700 EL EJIDO (ALMERIA)	62,00	20/06/2011	11.15
21	1	1083	MARTINEZ MARTINEZ ADOLFO	CL CABO S VICENTE 10 Es:IZ Pl:7 Pt:A28924 ALCORCON (MADRID)	54,00	20/06/2011	11.15
20	1	1084	SANZ GARCIA JACOBA	MUNICIPIO19390 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	96,00	20/06/2011	11.15
19	1	1085	GONZALO HERRANZ FEDERICO	CL CONSTITUCION 9 Pl:3 Pt:2A19300 MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)	69,00	20/06/2011	11.15

Nº	Polígono	Parcela	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO NOTIFICACIONES	Sup. Exp. m2	Fecha	Hora
18	1	1086	MARTINEZ MARTINEZ SOLEDAD	AV DEL PLANTIO 8 Pl:5 Pt:A28820 COSLADA (MADRID)	51,00	20/06/2011	11.15
17	1	1420	OLMO IBAÑEZ M DOLORES DEL	CL IGLESIA 2819390 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	92,00	20/06/2011	11.15
16	1	1422	SANZ GARCIA AURELIO	CL LAS HAYAS 51 Es:0 Pl:0 Pt:028922 ALCORCON (MADRID)	54,00	20/06/2011	11.15
15	1	1423	GONZALO HERRANZ FEDERICO	CL CONSTITUCION 9 Pl:3 Pt:2A19300 MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)	98,00	20/06/2011	11.15
14	1	1425	SANZ HERRANZ MARIANO	CL SAN AMADO 16 Pl:1 Pt:F28917 LEGANES (MADRID)	65,00	20/06/2011	11.15
13	1	1427	GONZALO HERRANZ FEDERICO	CL CONSTITUCION 9 Pl:3 Pt:2A19300 MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)	67,00	20/06/2011	11.15
12	1	1426	HERRANZ VALIENTE BENITO	CL JOSE PAULETE 11 Pl:1 Pt:A28038 MADRID (MADRID)	32,00	20/06/2011	11.15
11	1	1934	HERNANDEZ ARCEDIANO MIGUEL	CL VENT 46 Pl:EN Pt:108031 BARCELONA (BARCELONA)	68,00	20/06/2011	11.15
10	1	1933	SANZ HERRANZ DEMETRIO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 60 Pl:3 Pt:1046520 SAGUNTO / SAGUNT (VALENCIA)	63,00	20/06/2011	11.15
9	1	1932	CHECA HERRANZ EUSEBIA	CL MUNICIPIO19390 FUEMBELLIDA (GUADALAJARA)	95,00	20/06/2011	11.15
8	1	1931	HERRANZ ABAD GREGORIO	CL CRONISTA CLARO ABANADES 2 Pl:3 Pt:C19300 MOLINA DE ARAGON (GUADA.)	62,00	20/06/2011	11.15
7	1	1436	LARRIBA GARCIA BENIGNO	CL CAMINO SUERTE 1928031 MADRID (MADRID)	186,00	20/06/2011	11.15

En Guadalajara, a 17 de mayo de 2011.—El Diputado-Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno.

2654

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-917

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 13 de mayo de 2011, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del “ZONA 3 GUADALAJARA: GU-917 “De CM-2005 a Romancos” PRESUPUESTO: 245.207,53 € (Presupuesto Adjudicación: 223.923,51 euros, Presupuesto expropiaciones: 5.870,90 euros)”.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en el Ayuntamiento afectado y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica, en la Resolución del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras de 17 de mayo de 2011.

Lugar: Ayuntamiento de Brihuega. Fecha y hora: Día 16 de junio de 2011, a partir de las 10:00 horas.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su cos-

ta de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: BRIHUEGA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-917:

Nº Ord en	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m 2	Fecha	Hora
1	14	762	CUEVAS REY TEODORO	CL MUNICIPIO	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	24,29	16/06/ 2011	9.30
2	14	761	LOZANO PARDO CLAUDIO	CL ERCILLA 25 Pl:3	28005 MADRID (MADRID)	RU	11,64	16/06/ 2011	9.30
3	14	760	PARDO REDONDO AMPARO	CL JOSE LUIS ARRESE 13 Pl:3 Pt:B	28017 MADRID (MADRID)	RU	36,9	16/06/ 2011	9.30
4	14	759	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	26,48	16/06/ 2011	9.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	9.30
5	14	748	ARROYO PAÑOS MARIANO	CL DOCTOR FLEMING 13 Pl:1 Pt:D	19003 GUADALAJARA (RU	44,36	16/06/ 2011	9.30
7	14	746	CONSTRUCCIONES CAMARMA SA	CL CLARA DEL REY 2 Pl:6 Pt:I	28002 MADRID	RU	47,2	16/06/ 2011	9.30
8	14	747	RODERO MAZON JOSE LUIS	CL TORINO URBPARQUELAG OS 13	28420 GALAPAGAR (MADRID)	RU	355,13	16/06/ 2011	9.30
			RODERO MAZON CARLOS MANUEL	CL SAN JOSE OBRERO 39	28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	RU		16/06/ 2011	9.30
			RODERO MAZON ANTONIO ALBERTO	PZ PIQUERAS 2 Pl:1 Pt:B	28231 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)	RU		16/06/ 2011	9.30
11	14	323	PARDO REDONDO AMPARO	CL JOSE LUIS ARRESE 13 Pl:3 Pt:B	28017 MADRID (MADRID)	RU	147,93	16/06/ 2011	9.30
12	14	324	PARDO RETUERTA GREGORIO	CL MUNICIPIO	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	135,14	16/06/ 2011	9.30
13	14	325	ROMERA CATALINA MARIA	CL JARDIN DUQUESA 26 Pl:4 Pt:C	28032 MADRID	RU	31,35	16/06/ 2011	9.30
14	14	326	PARDO CUEVAS MARIANO	CL REGUERA	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	58,22	16/06/ 2011	9.30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m 2	Fecha	Hora
15	14	327	ROMERA CATALINA PURIFICACION	PS JESUS RUIZ PASTOR 15 Pl:1 Pt:D	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	65,56	16/06/ 2011	9.30
16	14	328	SANTAMARIA DE LAS HERAS JUANA	CL COSO 1	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	67,57	16/06/ 2011	9.30
17	14	329	PAÑOS MORENO MILAGROS	CL ALMAZAN 29 Pl:10 Pt:A	28011 MADRID	RU	55,36	16/06/ 2011	9.30
18	14	330	PARDO CUEVAS BERNARDA	CL CARLINA 10 Pl:7 Pt:B	28011 MADRID	RU	32,31	16/06/ 2011	9.30
19	14	331	ARROYO PAÑOS MARIANO	CL DOCTOR FLEMING 13 Pl:1 Pt:D	19003 GUADALAJARA	RU	25,65	16/06/ 2011	9.30
21	14	335	FRUTOS CUEVAS JOSE LUIS	AV ATANCE 7 Pl:1 Pt:B	19005 GUADALAJARA	RU	113,28	16/06/ 2011	9.30
			FRUTOS CUEVAS MARIANO	CL LA BARCA 9 Pl:3 Pt:A	19005 GUADALAJARA	RU		16/06/ 2011	9.30
22	14	336	HERNANDEZ PERDICES JULIAN	CL SAN EMILIO 39 Pl:4 Pt:IZ	28017 MADRID	RU	29,97	16/06/ 2011	9.30
23	14	337	HERNANDEZ OLIVER FRANCISCO JAVIER	CL VIRGINIA WOOLF 4 Pl:2 Pt:B	50018 ZARAGOZA	RU	23,22	16/06/ 2011	9.30
			HERNANDEZ OLIVER IGNACIA	CL ALMERIA 6 Es:D Pl:2 Pt:D	28028 MADRID	RU		16/06/ 2011	9.30
24	14	338	HERNANDEZ PERDICES FRANCISCA	CL LOS BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	20,12	16/06/ 2011	9.30
25	14	339	PANOS SANTAMARIA FELIPA	CL AJOFRIN 16 Pl:1 Pt:B	28037 MADRID	RU	33,64	16/06/ 2011	9.30
26	14	340	CUEVAS ESCARPA SEBASTIAN	CL REAL 14	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	26,87	16/06/ 2011	10.30
27	14	341	CUEVAS ESCARPA JOSE PEDRO	RD DEL HENARES 1A Pl:1 Pt:B	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU	11,67	16/06/ 2011	10.30
			CUEVAS ESCARPA LEONARDO	AV BURGOS 12 Es:A Pl:4 Pt:D	19005 GUADALAJARA	RU		16/06/ 2011	10.30
			CUEVAS ESCARPA MARIA ASUNCION	AV DOCTOR TOMAS SALA 9 Pl:6 Pt:22	46017 VALENCIA	RU		16/06/ 2011	10.30
			CUEVAS ESCARPA PILAR	CL ADONIS 6 Pl:BJ Pt:5	28529 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	RU		16/06/ 2011	10.30
			CUEVAS ESCARPA FILOMENA	CL BENIDORM 41 Pl:B Pt:J	28017 MADRID	RU		16/06/ 2011	10.30
			CUEVAS ESCARPA ANTONIO	CL COSO	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	10.30
28	14	342	CUEVAS ESCARPA TERESA	CL JACINTO MEJIAS 6	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	12,07	16/06/ 2011	10.30
29	14	343	CUEVAS ESCARPA JUAN	PZ ESPAÑA	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	18,2	16/06/ 2011	10.30
			HENCHE CUADRADO TERESA	PZ ESPAÑA	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	10.30
30	14	344	CUEVAS ESCARPA RAMON	CL MONTE PERDIDO 14 Es:EX Pl:BJ Pt:IZ	28053 MADRID	RU	5,08	16/06/ 2011	10.30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m 2	Fecha	Hora
31	14	345	GARCIA ATIENZA PRIMITIVO	CL VALLEHERMOSO 116 Es:B Pl:2-	28003 MADRID	RU	21,5	16/06/ 2011	10.30
32	14	346	PARDO REDONDO ASUNCION	CL ALMURADIEL 8	28053 MADRID	RU	14,21	16/06/ 2011	10.30
33	14	615	GARCIA GARCIA FELIX	CL BELEN 1	19411 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	27,69	16/06/ 2011	10.30
34	14	613	CUEVAS GARCIA PEDRO	MN MUNICIPIO -ROMANCOS	19411 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	16,81	16/06/ 2011	10.30
35	14	612	PAÑOS MORENO MATILDE	AV DE BURGOS 8 Pl:1 Pt:C	19005 GUADALAJARA	RU	31,95	16/06/ 2011	10.30
36	14	610	PAÑOS MORENO FLORENCIA SOLEDAD	CL SAN ROQUE 5 Pl:1 Pt:A	19002 GUADALAJARA	RU	14,12	16/06/ 2011	10.30
37	14	609	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	21,97	16/06/ 2011	10.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	10.30
38	14	608	CUEVAS PAÑOS MARIANO	TR MEDINA 1 Pl:3 Pt:A	19002 GUADALAJARA	RU	33,19	16/06/ 2011	10.30
39	14	595	PAÑOS RETUERTA LAZARA	CL LUIS DE LA FUEN 3	28031 MADRID	RU	40,41	16/06/ 2011	10.30
40	14	594	HERAS NOTARIO PILAR REMEDIOS	CL CUARTA AVENIDA 23 Pl:3 Pt:D	50007 ZARAGOZA	RU	115,61	16/06/ 2011	10.30
			HERAS NOTARIO JESUS DE LAS	CL EL ROURE 2	08420 CANOVELLES (BARCELONA)	RU		16/06/ 2011	10.30
			HERAS NOTARIO JOSE ANTONIO DE LAS	CL MIGUEL HERNANDEZ 5 Pl:2 Pt:D	19004 GUADALAJARA	RU		16/06/ 2011	10.30
			HERAS NOTARIO JUAN MA	CL JOSE ARCONES GIL 93 Es:1 Pl:2 Pt:C	28017 MADRID	RU		16/06/ 2011	10.30
41	14	593	SANZ POMEDA JUAN	CL LORENTE 6	19411 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	11,81	16/06/ 2011	10.30
42	14	928	CONSTRUCCIONES CAMARMA SA	CL CLARA DEL REY 2 Pl:6 Pt:1	28002 MADRID	RU	248,92	16/06/ 2011	10.30
43	14	745	PARDO REDONDO AMPARO	CL JOSE LUIS ARRESE 13 Pl:3 Pt:B	28017 MADRID	RU	103,15	16/06/ 2011	10.30
44	14	744	NOTARIO NUÑEZ ANTONIO	AV GARRIGAS 35 Pl:1 Pt:2	25001 LLEIDA	RU	97,87	16/06/ 2011	10.30
45	14	741	NOTARIO BERLINCHES FELIX	CL VICTOR SARASQUE 14	20600 EIBAR (GUIPUZCOA)	RU	287,35	16/06/ 2011	10.30
			NOTARIO BERLINCHES SANTIAGO	PS URKIZU 15 Pl:02 Pt:DC	20600 EIBAR (GUIPUZCOA)	RU		16/06/ 2011	10.30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m 2	Fecha	Hora
			NOTARIO BERLINCHES MARIANO	UR MIRADOR CID CL GRAN SOL 18	19192 TRIJUEQUE (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	10.30
			NOTARIO BERLINCHES JOSE	CL LEGAÑO 44 Es:9	48240 BERRIZ (VIZCAYA)	RU		16/06/ 2011	10.30
			NOTARIO BERLINCHES M JESUS	CL LEGARRE BAJO 9 Pl:00	20600 EIBAR (GUIPUZCOA)	RU		16/06/ 2011	10.30
46	14	740	CUEVAS ESCARPA TERESA	CL JACINTO MEJIAS 6	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	425,53	16/06/ 2011	10.30
47	14	724	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	136	16/06/ 2011	10.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	10.30
48	14	723	CUEVAS GARCIA PEDRO	MN MUNICIPIO -ROMANCOS	19411 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	82	16/06/ 2011	10.30
49	14	722	PAÑOS MORENO MATILDE	AV DE BURGOS 8 Pl:1 Pt:C	19005 GUADALAJARA	RU	89,22	16/06/ 2011	10.30
50	14	721	PAÑOS MORENO FLORENCIA SOLEDAD	CL SAN ROQUE 5 Pl:1 Pt:A	19002 GUADALAJARA	RU	124,73	16/06/ 2011	10.30
51	14	720	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	128,54	16/06/ 2011	11.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	11.30
52	14	719	GUTIERREZ HERNANDEZ FELISA	MN MUNICIPIO -ROMANCOS	19411 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	129,34	16/06/ 2011	11.30
53	14	718	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	143,41	16/06/ 2011	11.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	11.30
54	14	717	POMEDA CUEVAS ADELAIDA	CL OCAÑA 92 Pl:5 Pt:C	28047 MADRID	RU	90,72	16/06/ 2011	11.30
55	14	693	PAÑOS RETUERTA LAZARA	CL LUIS DE LA FUEN 3	28031 MADRID	RU	263,18	16/06/ 2011	11.30
56	14	692	CUEVAS ANCIANO PAULA	AV PALOMERAS 75	28018 MADRID	RU	193,95	16/06/ 2011	11.30
57	14	689	SANZ TABERNERO MARINA	CL JARDIN 34	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	173,51	16/06/ 2011	11.30
58	14	654	CUEVAS NUÑEZ DOROTEO JERONIMO	CL MUNICIPIO	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	154,12	16/06/ 2011	11.30
59	14	653	RETUERTA PAÑOS JULIA	MN MUNICIPIO -ROMANCOS	19411 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	514,96	16/06/ 2011	11.30
60	14	652	CUEVAS CUEVAS DOROTEO	CL NAFARROA BEHEREA (ALZAGA) 3 Es:2D	48950 ERANDIO (VIZCAYA)	RU	310,13	16/06/ 2011	11.30
61	14	651	CUEVAS ESCARPA SEBASTIAN	CL REAL 14	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	91,11	16/06/ 2011	11.30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m 2	Fecha	Hora
62	14	650	ARROYO POMEDA JULIAN	PS ALAMEDA DE OSUNA 69 Pl:2 Pt:B	28042 MADRID	RU	123,92	16/06/ 2011	11.30
63	14	649	MILLAN CUEVAS MIGUEL ANGEL	CL PORVENIR 11 Pl:03	28028 MADRID	RU	70,95	16/06/ 2011	11.30
64	14	648	NOTARIO NUÑEZ FRANCISCO	CL JACINTO MEJIAS 9	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	40,27	16/06/ 2011	11.30
65	14	647	CUEVAS ESCARPA SEBASTIAN	CL REAL 14	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	282,91	16/06/ 2011	11.30
66	14	646	ARROYO PAÑOS VICTORIA	CL CASITORIO 10	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	153,06	16/06/ 2011	11.30
67	14	645	RETUERTA ROMERO ANGEL	CM VIEJO DE LA ESGARAVITA 16	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU	108,91	16/06/ 2011	11.30
			RETUERTA ROMERO YOLANDA	CL CACERES 26	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU		16/06/ 2011	11.30
68	14	644	CUEVAS IRUESTE MARIA NIEVES	CL ARROYO FONTARRON 123 Pl:3 Pt:B	28030 MADRID	RU	86,07	16/06/ 2011	11.30
69	14	643	ARROYO PAÑOS JULIA	CL CIFUENTES 29 Pl:1 Pt:D	19003 GUADALAJARA	RU	101,24	16/06/ 2011	11.30
70	14	642	CUEVAS BERLINCHES JUANA	CL CARLOS DOMINGO 12 Pl:03 Pt:C	28047 MADRID	RU	105,08	16/06/ 2011	11.30
71	14	641	CUEVAS IRUESTE MARIA NIEVES	CL ARROYO FONTARRON 123 Pl:3 Pt:B	28030 MADRID	RU	79,52	16/06/ 2011	11.30
72	14	640	CUEVAS POMEDA JUAN	CL MUDELA 194 Pl:3 Pt:B	28053 MADRID	RU	45,39	16/06/ 2011	11.30
73	14	636	CUEVAS REY LEONA	AV JARDIN 10	19411 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	316,04	16/06/ 2011	11.30
74	14	635	CUEVAS RETUERTA AMPARO	CL CASTAÑO 42	28935 MOSTOLES (MADRID)	RU	112,52	16/06/ 2011	11.30
75	14	630	CUEVAS GUTIERREZ LUISA	CL APEADERO 26	28290 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)	RU	127,69	16/06/ 2011	11.30
76	14	629	PARDO LOZANO ROSA	CL TACONERA 7 Pl:1 Pt:D	28041 MADRID	RU	243,33	16/06/ 2011	11.30
77	14	626	RODRIGUEZ PEREZ RAQUEL	AV OPORTO 91 Pl:1 Pt:C	28019 MADRID	RU	14,62	16/06/ 2011	11.30
78	14	625	RETUERTA ROMERO ANGEL	CM VIEJO DE LA ESGARAVITA 16	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU	215,85	16/06/ 2011	11.30
			RETUERTA ROMERO YOLANDA	CL CACERES 26	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU		16/06/ 2011	11.30
79	14	624	CUEVAS ARROYO JULIAN	MN MUNICIPIO -ROMANCOS	19411 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	289,89	16/06/ 2011	11.30
80	14	623	ROMERA CATALINA EUGENIO	CL LAGO LEMAN 4 Es:B Pl:BJ Pt:G	28032 MADRID	RU	43,33	16/06/ 2011	11.30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m 2	Fecha	Hora
81	14	622	RODERO COUSO EUSEBIO ANDRES	CR ESCORIAL 61	28490 BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID)	RU	63,26	16/06/ 2011	11.30
82	14	621	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	57,48	16/06/ 2011	11.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	11.30
83	14	620	RODERO COUSO EUSEBIO ANDRES	CR ESCORIAL 61	28490 BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID)	RU	61,37	16/06/ 2011	11.30
84	14	619	MILLAN MILLAN VICENTE	MN MUNICIPIO -ROMANCOS	19411 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	96,84	16/06/ 2011	11.30
85	14	618	CUEVAS ANCIANO VICTORIA	CL MUNICIPIO	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	141,82	16/06/ 2011	11.30
86	14	617	LAGLER HERBERT	MN MUNICIPIO -ROMANCOS	19411 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	256,85	16/06/ 2011	11.30
87	8	630	ARROYO PAÑOS JUAN	CL BAJADA MINGUET 8 Pl:1 Pt:2	08754 EL PAPIOL (BARCELONA)	RU	467,81	16/06/ 2011	11.30
89	8	631	HERNANDEZ PERDICES FRANCISCA	CL LOS BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	85,05	16/06/ 2011	11.30
90	8	632	CUEVAS ESCARPA JUAN	PZ ESPAÑA	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	63,05	16/06/ 2011	12.30
			HENCHE CUADRADO TERESA	PZ ESPAÑA	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	12.30
91	8	633	PARDO CUEVAS MARIANO	CL REGUERA	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	140,26	16/06/ 2011	12.30
92	8	634	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	48,04	16/06/ 2011	12.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	12.30
93	8	635	PAÑOS SANTAMARIA FELIPA	CL AJOFRIN 16 Pl:1 Pt:B	28037 MADRID	RU	50,52	16/06/ 2011	12.30
94	8	636	PARDO CUEVAS MARIANO	CL REGUERA	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	61,72	16/06/ 2011	12.30
95	8	637	ROMERO LEYVA ENCARNACION	CL CACERES 26	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU	74,02	16/06/ 2011	12.30
			RETUERTA ROMERO ANGEL	CM VIEJO DE LA ESGARAVITA 16	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU		16/06/ 2011	12.30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m 2	Fecha	Hora
			RETUERTA ROMERO YOLANDA	CL CACERES 26	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU		16/06/ 2011	12.30
96	8	638	CUEVAS HENCHE LUIS MIGUEL	PZ ESPAÑA 5	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	63,51	16/06/ 2011	12.30
97	8	639	HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	40,14	16/06/ 2011	12.30
			HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	12.30
98	8	640	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	45,66	16/06/ 2011	12.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	12.30
99	8	641	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	28,91	16/06/ 2011	12.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	12.30
100	8	642	NOTARIO PARDO ISIDRA	CL ELOY GONZALO 16 Pt:2 Pt:1	28010 MADRID	RU	75,82	16/06/ 2011	12.30
101	8	643	ESCARPA CUEVAS AMADEO	CL MOTA DEL CUERVO 31 Pt:3 Pt:4	28043 MADRID	RU	115,78	16/06/ 2011	12.30
102	8	648	HERAS HERNANDEZ JOSE MIGUEL DE	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	140,82	16/06/ 2011	12.30
			HERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS DE LAS	CL BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU		16/06/ 2011	12.30
103	8	647	LOZANO PARDO LUCIANO	CL RASTRA 22	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	94,41	16/06/ 2011	12.30
104	8	649	RODERO MAZON JOSE LUIS	CL TORINO URBPARQUELAG OS 13	28420 GALAPAGAR (MADRID)	RU	326,2	16/06/ 2011	12.30
			RODERO MAZON CARLOS MANUEL	CL SAN JOSE OBRERO 39	28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	RU		16/06/ 2011	12.30
			RODERO MAZON ANTONIO ALBERTO	PZ PIQUERAS 2 Pt:1 Pt:B	28231 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)	RU		16/06/ 2011	12.30
105	8	650	POMEDA CUEVAS LUIS MIGUEL	CL PINZON 25 Pt:2	28025 MADRID	RU	45,45	16/06/ 2011	12.30
106	CR BRIHUEGA - ROMANCOS 656		RETUERTA PARDO PEDRO	CL BELZUNEGUI 44	28025 MADRID	UR	36,8	16/06/ 2011	12.30
107	CR BRIHUEGA - ROMANCOS 657		CUEVAS LOZANO JOSE MIGUEL	CL CONCORDIA 69	28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)	UR	23,47	16/06/ 2011	12.30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m 2	Fecha	Hora
108	CR BRIHUEGA - ROMANCOS 664		PAÑOS PAÑOS APOLONIA	CL VILLAFUERTE 45	28041 MADRID (MADRID)	UR	37,92	16/06/ 2011	12.30
109	CR BRIHUEGA - ROMANCOS 665		FRUTOS CUEVAS MARIANO	CL LA BARCA 9 Pl:3 Pt:A	19005 GUADALAJARA	UR	37,34	16/06/ 2011	12.30
			FRUTOS CUEVAS JOSE LUIS	AV ATANCE 7 Pl:1 Pt:B	19005 GUADALAJARA	UR		16/06/ 2011	12.30
			OLID HIDALGO CATALINA	AV ATANCE 7 Pl:1 Pt:B	19005 GUADALAJARA	UR		16/06/ 2011	12.30
110	CR BRIHUEGA - ROMANCOS 666		CUEVAS ANCIANO VICTORIA	CL MUNICIPIO	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	UR	33,34	16/06/ 2011	12.30
111	CR BRIHUEGA - ROMANCOS 667		OLIVER RETUERTA ANTONIO	AV MARIA MOLINER 44	28919 LEGANES (MADRID)	UR	29,06	16/06/ 2011	12.30
112	CR BRIHUEGA - ROMANCOS 668		RETUERTA GUTIERREZ MARIANO	AV DE BURGOS 8-B Pl:1 Pt:C	19005 GUADALAJARA	UR	17,01	16/06/ 2011	12.30
113	14	540	CUEVAS GUTIERREZ LUIS	MN MUNICIPIO -ROMANCOS	19411 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	14,58	16/06/ 2011	12.30
114	14	539	BERLINCHES POMEDA MARGARITA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 19	28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU	49,88	16/06/ 2011	12.30
115	14	538	GUTIERREZ RAMIRO TOMAS	CL ALMADEN 14	28014 MADRID	RU	60,21	16/06/ 2011	12.30
116	14	537	LOZANO PARDO LUCIANO	CL RASTRA 22	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	42,61	16/06/ 2011	12.30
117	14	536	HERAS PAÑOS MARIANO DE LAS	CL LOS BOLOS 4	19410 ROMANCOS (GUADALAJARA)	RU	47,41	16/06/ 2011	12.30
118	14	535	POMEDA CUEVAS CONCEPCION	CL ALCARRIA 42 Pl:7 Pt:D	28915 LEGANES (MADRID)	RU	109,84	16/06/ 2011	12.30
119	14	534	ARROYO PANOS SOLEDAD	CL VALMOJADO 73 Pl:3 Pt:A	28047 MADRID	RU	98,47	16/06/ 2011	12.30
120	14	508	RODERO MAZON JOSE LUIS	CL TORINO URBPARQUELAG OS 13	28420 GALAPAGAR (MADRID)	RU	71	16/06/ 2011	12.30
			RODERO MAZON CARLOS MANUEL	CL SAN JOSE OBRERO 39	28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	RU		16/06/ 2011	12.30
			RODERO MAZON ANTONIO ALBERTO	PZ PIQUERAS 2 Pl:1 Pt:B	28231 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)	RU		16/06/ 2011	12.30
121	14	507	PAÑOS SANTAMARIA FELIPA	CL AJOFRIN 16 Pl:1 Pt:B	28037 MADRID	RU	147,99	16/06/ 2011	12.30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m 2	Fecha	Hora
122	14	503	RETUERTA GUTIERREZ MARIANO	AV DE BURGOS 8-B Pl:1 Pt:C	19005 GUADALAJARA	RU	15,09	16/06/ 2011	12.30
123	14	496	NOTARIO PARDO JULIAN	CL PALOS DE LA FRONTERA 9 Es:2 Pl:2 Pt:3	28012 MADRID (MADRID)	RU	14,67	16/06/ 2011	12.30
124	14	495	RETUERTA ROMERO ANGEL	CM VIEJO DE LA ESGARAVITA 16	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU	53,51	16/06/ 2011	12.30
			RETUERTA ROMERO YOLANDA	CL CACERES 26	28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RU		16/06/ 2011	12.30

En Guadalajara, a 17 de mayo de 2011.—El Diputado-Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno.

2631

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Departamento de Personal

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2011, en la que se incluyen las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, de acuerdo con los criterios y según la composición que se detalla a continuación:

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Grupo según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Agrupación Profesional.

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Categoría Subalterna.

Número de Vacantes: 2

Denominación: Ordenanza

Guadalajara, 9 de mayo de 2011.—La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez

ANUNCIO

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición libre, una plaza de Técnico de Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Medio, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y las Bases de esta convocatoria.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 16 años

c) Estar en posesión del título Diplomado Universitario en las siguientes especialidades: Medio Ambiente, Biología, Farmacia o Ingeniero Técnico de Montes, Ingeniero Técnico Agrícola, también podrán concurrir quienes se hallen en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Medio Ambiente, Biología, Farmacia o las de Ingenieros de Montes o Ingeniero Agrónomo. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 2, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentada durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día del plazo fuera festivo se prorrogará al primer día hábil.

3.2.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 24,03€, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

3.3.- La presentación de instancias y el pago de los derechos de examen podrán realizarse también a través de las restantes formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.3.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el B.O.P.

4.4.- Los aspirantes definitivamente excluidos, tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

5.- TRIBUNALES CALIFICADORES

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

a) PRESIDENTE: El designado por la Alcaldía.

b) SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

c) VOCALES:

- Uno designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Dos funcionarios de carrera, de categoría igual o superior a las de las plazas convocadas, designados por la Alcaldía.

- Uno designado por los funcionarios.

5.2.- La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de los 20 días siguientes al de recepción de la correspondiente solicitud y habrá de recaer en funcionarios al menos con titulación o especialización igual a la de las plazas convocadas (Subgrupo A2). Transcurrido dicho plazo, la Corporación podrá designar directamente a dichos representantes, dando cuenta a la Administración u Órgano representado.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.3.- El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.4.- Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, y en todo caso, la del Presidente y Secretario, o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escala análogos a los que correspondan a las plazas convocadas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6.- El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el anexo IV del Real De-

creto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

6.- SISTEMA SELECTIVO

6.1.- La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición, que estará integrada por los ejercicios que a continuación se relacionan, todos y cada uno de ellos eliminatorios:

6.1.1.- Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de al menos 80 preguntas sobre el temario especificado en el Anexo, más 4 de reserva para posibles anulaciones, de las cuales 20 corresponderán a la parte común y 60 a la parte específica del temario, durante un tiempo máximo de noventa minutos

6.1.2.- Segundo ejercicio : Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar del programa contenido en la parte específica el temario especificado en el Anexo.

6.1.3.- Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo de dos horas un supuesto práctico de los dos propuestos por el Tribunal, relativos a las materias recogidas en la parte específica del temario adjunto.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta.

6.2.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "N" de conformidad con lo establecido por Resolución de 14 de Diciembre de 2010 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.5.- Se garantizará en la calificación de los ejercicios escritos el anonimato de los aspirantes, en la medida de lo posible, a través de los medios adecuados para ello.

6.6.- La publicación de la lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se efectuará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

6.7.- La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se hará por el Tribunal en el mismo Tablón de Anuncios señalado anteriormente.

6.8.- Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación; deberá asimismo darle cuenta de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios de la oposición serán calificados con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

7.2. En el ejercicio consistente en la contestación de preguntas con respuestas alternativas (tipo test), el Tribunal podrá establecer la exigencia de obtener un mínimo de preguntas netas para la superación del ejercicio una vez conocido su resultado y sin conocer la identidad de los aspirantes.

7.3. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

En el primer ejercicio de la oposición las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: Para cada pregunta se pondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará con positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

7.4.- De las notas emitidas por los miembros del Tribunal se hará la media, y aquellas notas que se separen en más de dos puntos respecto de esa media no se valorarán, por lo que se volverá a hacer una nueva media con las notas restantes.

7.5.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzada. Esta relación se hará pública por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, haciendo constar la calificación final de las pruebas, que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio; de persistir el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y de persistir aún, por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, comenzando por la letra determinada para el orden de actuación de los aspirantes en el sorteo a que hace referencia la base 6.2.

8.- LISTA DE APROBADOS

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2.- Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará la relación expresada a la Presidencia de la Corporación para que se apruebe la correspondiente propuesta de nombramiento.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1.- En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en

las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

9.2. Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u Organismo del que dependiesen, para acreditar tal condición.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes contado desde la fecha en que les sea notificado su nombramiento.

11.- NORMA FINAL

Contra la presente convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara en el plazo de un mes, a contar de la misma forma que el anterior recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

I. MATERIAS COMUNES

1.-La Constitución Española de 1.978. Estructura, principios generales y contenido esencial.

2.- Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Derechos fundamentales y libertades públicas: su ejercicio y defensa jurisdiccional.

3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Principios generales y Organización.

4.- El procedimiento administrativo común: Especial consideración a la fase de prueba y a los informes. Los interesados: Derechos. Protección de datos de carácter personal.

5.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad.

6.- Medios de intervención en la actividad de los ciudadanos. La licencia municipal. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Principios generales.

7.-Régimen Local Español: Principios constitucionales. Tipos de Entidades Locales. El Municipio: Competencias del municipio y obligaciones mínimas.

8.-La Organización Municipal. Órganos necesarios y complementarios. Composición, competencias y funcionamiento.

9.-La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad de los funcionarios y régimen disciplinario.

10.-El Patrimonio de las Entidades Locales. Bienes que lo integran y Régimen jurídico. El Patrimonio Municipal del suelo.

11.- Principios generales y clases de contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

12.- El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios. Consideración especial de la concesión.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- El Medio Ambiente en la Unión Europea. Tratados Internacionales en materia de Medio Ambiente.

2.- El Medio Ambiente en la Constitución Española. Distribución de competencias estatales, autonómicas y locales en la regulación, planificación y gestión del Medio Ambiente. Red de autoridades ambientales.

3.- Principios e instrumentos jurídicos del Derecho Ambiental.

4.- Normativa de aplicación en materia de Responsabilidad Ambiental.

5.- Régimen jurídico de infracciones y sanciones en materia de medioambiente. Procedimiento sancionador.

6.- Delito ecológico. Responsabilidad civil ambiental

7.- Actividades Clasificadas. Normativa. Régimen Jurídico de la autorización en materia de actividades clasificadas y su relación con otras licencias municipales. Órdenes de ejecución por motivos de salubridad.

8.- Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara. Regulación de aspectos ambientales.

9.- Directrices generales del suelo rústico en la normativa de Castilla-La Mancha. Determinaciones específicas relacionadas con el municipio de Guadalajara.

10.- Sistemas de Información Geográfica. Aplicación a la gestión del medio ambiente.

11.- Desarrollo Sostenible: concepto. Antecedentes. Sostenibilidad urbana. Especial consideración en materia de movilidad: Medidas de Actuación.

12.- Proyectos de Obras. Contrato de Obra Pública: Fases de una obra desde su licitación hasta su liquidación definitiva; especial consideración al Pliego de Prescripciones Técnicas. Limitaciones a las modificaciones en el Proyecto de Obras objeto del contrato. Proyectos complementarios.

13.- Mecanismos voluntarios de gestión medioambiental: Importancia y características del sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS). Relación con ISO 14001.

14.- Evaluación de Impacto Ambiental. Marco legal e institucional. Normativa de evaluación ambiental aplicable en el municipio de Guadalajara.

15.- Elaboración de estudios de impacto ambiental: contenido y metodologías; medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Programa de vigilancia ambiental.

16.- Evaluación ambiental de planes y programas. Evaluación de impacto ambiental de proyectos. Evaluación ambiental de actividades de competencia municipal. Procedimiento administrativo.

17.- Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación y su Reglamento de aplicación. Autorización ambiental integrada. Registros de emisiones y fuentes contaminantes.

18.- Intervención ante incidentes ambientales. Toma y conservación de muestras. Levantamiento de acta y elaboración de informes.

19.- Abastecimiento de agua de consumo urbano. Origen, recursos, infraestructuras y competencias de gestión. Saneamiento de aguas residuales urbanas. Normativa, infraestructuras y competencias de gestión.

20.- Aguas residuales. Parámetros indicativos de contaminación y contaminantes más habituales en el entorno urbano. Procesos de tratamiento y depuración de las aguas residuales urbanas e industriales.

21.- Autorización de Vertidos. Normativa municipal para el control de la contaminación de las aguas residuales.

22.- Lodos de depuración de aguas residuales. Origen, características físico-químicas, alternativas de tratamiento y posibles usos.

23.- Legislación estatal en materia de contaminación acústica. Distribución de competencias en materia de ruidos, a nivel nacional, autonómico y local

24.- Magnitudes características y equipos de medida en el control de la contaminación acústica. Ordenanza

Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.

25.- Residuos: concepto. Clasificación. CER. Política europea en materia de residuos. Problemática.

26.- Residuos urbanos: concepto. Clasificación. Tratamiento y gestión. Plan regional de RSU. Legislación aplicable.

27.- Operaciones de valorización y eliminación de residuos urbanos. Tecnologías para su tratamiento.

28.- Eliminación de residuos urbanos mediante depósito en Vertederos Problemática asociada y normativa reguladora.

29.- Envases y residuos de envases. Normativa reguladora. Sistemas integrados de gestión.

30.- Residuos Urbanos Especiales: concepto. Gestión y planificación.

31.- Normativa reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición. Régimen Jurídico.

32.- Residuos peligrosos: Identificación y caracterización. Legislación aplicable y Régimen jurídico. Gestión y tratamiento.

33.- Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana y regulación de dichos aspectos en la Ordenanza Municipal para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Guadalajara.

34.- Ordenanza Municipal de Uso de los Parques y Jardines de la ciudad de Guadalajara.

35.- Espacios Naturales Protegidos. Legislación aplicable.

36.- Plan de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha

37.- Medio físico y espacios naturales en el municipio de Guadalajara

38.- Restauración de espacios degradados. Principios y técnicas.

39.- Legislación sobre animales domésticos.

40.- Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales de Guadalajara.

41.- Lucha antivectorial integrada.

42.- Las Vías Pecuarias y su función ambiental. Legislación y régimen jurídico.

43.- Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Castilla-La Mancha, de Ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, con especial atención a las Comisiones Locales y sus competencias.

44.- Ahorro y eficiencia energética. Estrategias adoptadas e implicaciones municipales.

45.- La Agenda 21 local. Antecedentes y objetivos. Procedimiento de implantación y fases.

46.- Educación Ambiental: Concepto. Antecedentes. Plan Regional de Educación Ambiental. Red de equipamientos para la educación ambiental.

47.- El derecho a la información ambiental. Participación ciudadana en la toma de decisiones. Convenios y legislación sobre el derecho de acceso a la información. La red EIONET. Indicadores ambientales.

48.- Energías renovables: Concepto. Fuentes de energía. Implicaciones medioambientales

Guadalajara, 9 de mayo de 2011.—La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Minguez

2622

Concejalía de Tráfico, Movilidad y Seguridad

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 320/1994, de 25 de febrero). De conformidad con los arts. 10 y 12 del citado Texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Intendente Jefe de la Policía Local de Guadalajara, D. Julio Estables Martínez, y el Órgano competente para su resolución la Concejal Delegada de Tráfico, Movilidad y Seguridad según decreto de alcaldía número 1838173 de 12 de junio de 2009.

Igualmente se le comunica que, para las denuncias por estacionamiento, el titular o arrendatario sera el responsable de las infracciones salvo que el vehículo tuviese desig-

nado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art 69.1 g del texto articulado de la Ley de

Trafico).Dispone de un plazo de 15 días naturales para presentar el escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara situado en Plaza Mayor nº 7 o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si se realiza el abono de la multa en el plazo de 20 días naturales se seguirá el Proc. Abreviado, art 74.2 del Texto Articulado de la Ley de Tráfico, teniendo una reducción del 50%. El abono podrá realizarse en cualquier oficina de Ibercaja, Caja de Guadalajara (Caja Sol) y la Caixa, retirando con anterioridad la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en Avenida del Vado num. 17. (Horario lunes, miércoles y viernes de 8,30h a 14:30h y martes y jueves de 8:30 a 14:30 y 16:30 a 19:00 h y horario de verano todos los días de 8:30 a 14:30h)

Así mismo, en caso de no realizarse el pago, dispondrá de un plazo de 15 días naturales para formular alegaciones, mediante escrito presentado según la forma arriba indicada.

Si no se abona la denuncia ni formula alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio y la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación.

Transcurridos 20 días naturales desde que la notificación se hubiese publicado, se entenderá que esta ha sido practicada, dándose por cumplido dicho tramite y continuándose el procedimiento.

La presente publicación mediante Edicto, se realiza a los efectos señalados en el art. 56 de la Ley 30/1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Guadalajara, a 12/05/2011.— El Instructor, Julio Estables Martínez

Referencia: 11026231

EXPTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
110000706	2093BNF	20/01/2011 16:45:00	154.5A OGC	ANDRIJCIW VIRGA DIEGO RAUL	X2323207T	19001	GUADALAJARA	100,00
110000801	M4898XX	10/01/2011 9:20:00	91.2.5G OGC	AZDAD MOULLOUD	X3317273Y	19001	GUADALAJARA	100,00
110003502	M9028UM	08/02/2011 11:00:00	94.2E.5X OGC	BEN ALLAL AHMED	X7980048Z	19001	GUADALAJARA	100,00
110003512	2164DLJ	08/02/2011 13:07:00	91.2.5G OGC	ESTEBAN DIVASSON OSCAR MANUEL	03109174B	19001	GUADALAJARA	100,00
110002540	5213DKT	11/01/2011 9:01:00	94.2A.5R OGC	GARCIA ROSA JUAN FRANCISCO	03114386W	19001	GUADALAJARA	100,00
110002969	6705CRM	27/01/2011 10:05:00	154.5A OGC	RODRIGUEZ FRAILE MARIA TERESA	13102112R	19001	GUADALAJARA	100,00
100055197	6469DDS	30/12/2010 17:00:00	94.2E.5X OGC	RODRIGUEZ LOPEZ MA PALOMA	03087340G	19001	GUADALAJARA	100,00
110000735	M0432XY	21/01/2011 20:46:00	94.2E.5X OGC	SALVATIERRA CEDENO DOLORES ELIZABETH	X3708718Z	19001	GUADALAJARA	100,00
110003643	GU5661H	10/02/2011 13:38:00	91.2.5G OGC	SANCHEZ CONDADO DAVID	03113602T	19001	GUADALAJARA	100,00
110003119	7271GFM	29/01/2011 10:29:00	91.2.5I OGC	SANJUAN CUESTA CARLOS	05358660M	19001	GUADALAJARA	100,00
110003734	5896CVV	10/02/2011 12:30:00	154.5A OGC	SUIZA ALEXANDRU CORNEL	X4670947S	19001	GUADALAJARA	100,00
110000844	6722CPB	11/01/2011 13:05:00	91.2.5G OGC	TECNICOS ASESORES URBANOS SL	B19180223	19001	GUADALAJARA	100,00
110003076	1290DMH	31/01/2011 16:36:00	91.2.5G OGC	TRANCON RABANO GUILLERMO	76017931X	19001	GUADALAJARA	100,00
110000612	0061DFN	18/01/2011 18:16:00	91.2.5J OGC	URREA MENENDEZ AGUSTIN	03053452H	19001	GUADALAJARA	100,00
100052245	9248DCX	16/12/2010 11:40:00	91.2.5G OGC	ALONSO DIEZ ANA MARIA	13039974D	19002	GUADALAJARA	100,00
110000690	M2090YH	20/01/2011 20:15:00	154.5A OGC	BORRAJO MILLAN JESUS	50846055R	19002	GUADALAJARA	100,00
110003214	GU9631H	03/02/2011 18:15:00	94.2A.5Q OGC	BOTELLO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	06956835W	19002	GUADALAJARA	100,00
110003219	M6462MS	03/02/2011 18:40:00	94.2E.5X OGC	EL HARCHI FATIHA	Y0708041T	19002	GUADALAJARA	100,00
110003299	GU8838G	02/02/2011 17:35:00	91.2.5G OGC	GONZALEZ DIAZ MARIANO	04128240Q	19002	GUADALAJARA	100,00

EXPTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
110003211	M5233XY	03/02/2011 18:26:00	94.2A.5J OGC	GRULLON MINAYA DOMINGO ANTONIO	X9421702M	19002	GUADALAJARA	100.00
110003473	GU4505H	08/02/2011 8:56:00	94.2E.5X OGC	GUMIEL Y PEREZ MARTA	03109507E	19002	GUADALAJARA	100.00
110002737	2020DFN	24/01/2011 9:32:00	94.2E.5X OGC	GUTIERREZ ALVAREZ JUAN JULIAN	03081086Y	19002	GUADALAJARA	100.00
110002585	6441FYY	12/01/2011 9:10:00	94.2A.5R OGC	MORENA GARZON JULIO DE LA	03105083Z	19002	GUADALAJARA	100.00
100054851	0088DJG	21/12/2010 12:13:00	94.2A.5P OGC	POLEFT NICUSOR	X5344252H	19002	GUADALAJARA	100.00
110002712	8289CZF	24/01/2011 11:40:00	154.5A OGC	SANCHEZ HITTA JORGE	03121552S	19002	GUADALAJARA	100.00
110003873	0276FJY	16/02/2011 20:12:00	91.2.5I OGC	SANZ MANRIQUE DAVID	03076625F	19002	GUADALAJARA	100.00
110003370	2885CYN	04/02/2011 20:00:00	91.2.5I OGC	TEJERO MADRIGAL EVA MARIA	03122274R	19002	GUADALAJARA	100.00
110002646	5385BJT	28/01/2011 16:40:00	91.2.5C OGC	AGUIRRE SAEZ SEGUROS SL	B1921902I	19003	GUADALAJARA	100.00
110000532	M6953VN	17/01/2011 10:09:00	94.2D.5V OGC	JMPELAR SL	B19212349	19003	GUADALAJARA	100.00
110003171	5528BTW	01/02/2011 20:10:00	91.2.5I OGC	LARIO MORAL JOSE	03048666Q	19003	GUADALAJARA	100.00
110003312	9256FSY	02/02/2011 18:47:00	91.2.5G OGC	MARCALLA LOPEZ LILIAN CLEMENCIA	03144237E	19003	GUADALAJARA	100.00
110000676	6140DDF	19/01/2011 17:00:00	94.2E.5X OGC	MISCOLATE 2010 SL	B63994438	19003	GUADALAJARA	100.00
110000737	7492CZD	21/01/2011 18:15:00	91.2.5G OGC	MUÑOZ NAVARRO ANTONIO FRANCISCO	03085073Z	19003	GUADALAJARA	100.00
110000378	C0891BPV	14/01/2011 9:47:00	94.2E.5X OGC	MUÑOZ SANTACRUZ ELBER ORLAN	X6186706M	19003	GUADALAJARA	100.00
110002588	AB7578U	12/01/2011 12:50:00	91.2.5G OGC	OPREA NICOLAE	X8518881A	19003	GUADALAJARA	100.00
110000453	NA1525AN	13/01/2011 9:40:00	154.5A OGC	PEREZ ESCUDERO ANTONIO	03138711Q	19003	GUADALAJARA	100.00
110003624	1533DHD	11/02/2011 10:50:00	91.2.5G OGC	PLANELLES MUÑOZ ELENA	03107469P	19003	GUADALAJARA	100.00
110002702	GU9036I	24/01/2011 13:26:00	91.2.5J OGC	ROPERO SANZ VIRGINIA	03061984V	19003	GUADALAJARA	100.00
110000599	GU6094F	18/01/2011 17:47:00	91.2.5G OGC	VICENTI AGUADO ANTONIO	03021262M	19003	GUADALAJARA	100.00
110000667	GU6094F	19/01/2011 16:40:00	91.2.5G OGC	VICENTI AGUADO ANTONIO	03021262M	19003	GUADALAJARA	100.00
110000665	8881DBV	19/01/2011 16:44:00	94.2A.5R OGC	VICENTI Y DEL CASTILLO FERNANDO DE	03109742G	19003	GUADALAJARA	100.00
110002694	0750GXJ	23/01/2011 15:00:00	94.2E.5X OGC	ALVAREZ SESMA JOSE RAMON	03115845N	19004	GUADALAJARA	100.00
110000814	M1991YY	10/01/2011 12:50:00	91.2.5G OGC	CORRAL DEL REY ESTHER OLVIDO	03104814K	19004	GUADALAJARA	100.00
110003129	GU5085D	29/01/2011 8:44:00	94.2E.5X OGC	DRETCANU VALENTIN CONSTANTI	X7671244P	19004	GUADALAJARA	100.00
110002637	5886CHH	13/01/2011 17:20:00	94.2D.5V OGC	GOMEZ MONJE MARIA SOLEDAD	03114519C	19004	GUADALAJARA	100.00
110002542	M0522WS	11/01/2011 9:34:00	154.5A OGC	LLORENTE BAENA MONTSERRAT	02908849Q	19004	GUADALAJARA	100.00
110003186	1049DFZ	03/02/2011 17:20:00	154.5A OGC	LOPEZ SANZ M PILAR	03089383T	19004	GUADALAJARA	100.00
110002963	GU6010I	27/01/2011 13:32:00	91.2.5G OGC	LORITE LOZANO SALVADOR	50539629G	19004	GUADALAJARA	100.00
110002669	3378BPF	22/01/2011 20:35:00	94.2A.5Q OGC	MOUHSSINE YOUSRA	Y0304961H	19004	GUADALAJARA	100.00
110000387	C6600BTX	14/01/2011 11:34:00	94.2E.5X OGC	PALACIOS RUIZ MARIA DEL MAR	08964961K	19004	GUADALAJARA	100.00
110000702	3034GBX	20/01/2011 18:10:00	91.2.5I OGC	SAEZ SANCHEZ RAMIRO	03113259W	19004	GUADALAJARA	100.00
110003729	8230DXD	11/02/2011 18:01:00	94.2A.5Q OGC	SALGADO GONCALVE HERCULANO	72127733D	19004	GUADALAJARA	100.00
110002853	0098CLB	26/01/2011 9:42:00	94.2D.5V OGC	VILLENA BERNAL MARIA JUANA	38066225Y	19004	GUADALAJARA	100.00
110003570	5580GRY	09/02/2011 11:37:00	154.5A OGC	VIVAS MORENO PEDRO JAVIER	03071530H	19004	GUADALAJARA	100.00
110003484	1857FLK	08/02/2011 13:24:00	94.2E.5X OGC	ZIATI LAHOUARI	X5280982K	19004	GUADALAJARA	100.00
110003094	5618FBX	28/01/2011 10:28:00	94.2E.5X OGC	ALBA PARDO MARINA ISABEL	03073246D	19005	GUADALAJARA	100.00
110000498	7716DRG	17/01/2011 16:07:00	94.2E.5X OGC	ALVAREZ MADI MERCEDES	05400896J	19005	GUADALAJARA	100.00
110003059	1732FVJ	31/01/2011 15:36:00	91.2.5H OGC	ANDRES MARLASCA PEDRO	03063129N	19005	GUADALAJARA	100.00
110003522	1113FWM	09/02/2011 12:51:00	154.5A OGC	ARABAOLAZA Y GARCIA FRANCISCO BORJA	03107029M	19005	GUADALAJARA	100.00
110002703	9858CCC	24/01/2011 13:30:00	91.2.5J OGC	BAEZ CORPORAN EDDI	X1273663S	19005	GUADALAJARA	100.00
110000657	GU6932I	19/01/2011 17:05:00	94.2E.5X OGC	BALDOMINOS ESCRIBANO MONICA TRINIDAD	03100846D	19005	GUADALAJARA	100.00
110003582	GU6932I	09/02/2011 12:19:00	94.2A.5Q OGC	BALDOMINOS ESCRIBANO MONICA TRINIDAD	03100846D	19005	GUADALAJARA	100.00
110003090	M9453TP	28/01/2011 10:35:00	94.2E.5X OGC	BARRIEL IBÁÑEZ MA ISABEL	03125985D	19005	GUADALAJARA	100.00
110000613	0404PPP	18/01/2011 15:57:00	154.5A OGC	EL MARZGUIQUI FATHI	X2103250S	19005	GUADALAJARA	100.00
110002696	M4366WT	23/01/2011 23:00:00	94.2A.5Q OGC	EL MARZGUIQUI FOUAD	X2491251Y	19005	GUADALAJARA	100.00
110003465	2964FHL	08/02/2011 9:47:00	154.5A OGC	ESFERA DEL HENARES SL	B1923878I	19005	GUADALAJARA	100.00
110003414	3586CTY	07/02/2011 10:35:00	91.2.5J OGC	FARES FAJARDO MARIA MERCEDES	X4827617D	19005	GUADALAJARA	100.00
110000805	PO8052AU	10/01/2011 13:11:00	94.2E.5X OGC	GOMEZ VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	36072087Z	19005	GUADALAJARA	100.00
110002982	3562BCH	27/01/2011 13:35:00	154.5A OGC	IONESCU ION	X5750372G	19005	GUADALAJARA	100.00
110003861	1694BXX	16/02/2011 17:15:00	91.2.5I OGC	JODAR MANZANERA JOSE GUILLERMO	03112662A	19005	GUADALAJARA	100.00
110003706	GU5723I	10/02/2011 9:35:00	94.2E.5X OGC	LAZARO BORBOLLA M EVA	03087913W	19005	GUADALAJARA	100.00
110003382	CS4877AC	04/02/2011 9:20:00	94.2A.5Q OGC	LOPEZ OLIVARES ARSENIO	18923675B	19005	GUADALAJARA	100.00
110003732	GU9778F	10/02/2011 12:36:00	154.5A OGC	MARTINEZ CLAVEL JOSE	30095695B	19005	GUADALAJARA	100.00
110002971	GU9778F	27/01/2011 10:05:00	154.5A OGC	MARTINEZ CLAVEL JOSE	30095695B	19005	GUADALAJARA	100.00
110002735	GU7993E	24/01/2011 9:40:00	154.5A OGC	MARTINEZ LAMPARERO MARIA ISABEL	51414217V	19005	GUADALAJARA	100.00

EXPTE	MATRICULA	FECHA	HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
110002581	3421DTM	12/01/2011	9:45:00	94.2E.5X OGC	MORATILLA ABAD JUAN CARLOS	03106736B	19005	GUADALAJARA	100,00
110003061	3096FRK	31/01/2011	15:35:00	91.2.5H OGC	NOVA BUENO NADIA	03119394L	19005	GUADALAJARA	100,00
110003652	9894DRF	10/02/2011	13:20:00	154.5A OGC	PASCUAL DEL RIO ROCIO	03120184G	19005	GUADALAJARA	100,00
110002668	0274CGC	22/01/2011	18:30:00	94.2A.5O OGC	PEREZ ANTON ARACELI	03082746X	19005	GUADALAJARA	100,00
110003651	GU0848F	10/02/2011	13:29:00	154.5A OGC	SANTOS ALCALDE ALFONSO	03062450T	19005	GUADALAJARA	100,00
110002643	7149BSW	13/01/2011	13:40:00	154.5A OGC	SANZ MARCHANTE LAURA	03113570Z	19005	GUADALAJARA	100,00
110003306	M4413TP	02/02/2011	19:25:00	91.2.5G OGC	SCUTURICI NICOLAE	X4132432E	19005	GUADALAJARA	100,00
110000747	8187FGD	21/01/2011	17:30:00	91.2.5G OGC	ROMERA URESTE IVAN	44854247S	19115	ALMOGUERA	100,00
100055021	8187FGD	23/12/2010	12:30:00	94.2E.5X OGC	ROMERA URESTE IVAN	44854247S	19115	ALMOGUERA	100,00
110002593	8187FGD	12/01/2011	13:05:00	91.2.5G OGC	ROMERA URESTE IVAN	44854247S	19115	ALMOGUERA	100,00
110000456	8187FGD	13/01/2011	13:38:00	91.2.5G OGC	ROMERA URESTE IVAN	44854247S	19115	ALMOGUERA	100,00
100055110	3089CWV	29/12/2010	12:33:00	94.2E.5X OGC	PEÑA PERALES MARIA TERESA	03109555R	19120	SACEDON	100,00
100055166	9692CBN	30/12/2010	13:40:00	91.2.5G OGC	JULIAN Y MARTINEZ VICENTE	03108467V	19140	HORCHE	100,00
110000354	5442FHK	14/01/2011	13:05:00	94.2A.5Q OGC	MARTINEZ SANZ MIGUEL ANGEL	03087745H	19200	AZUQUECA DE HENARES	100,00
110000435	8631BMP	11/01/2011	14:05:00	91.2.5G OGC	MILICA CATALIN	X7606991V	19200	AZUQUECA DE HENARES	100,00
110003018	9812FHC	27/01/2011	0:34:00	94.2A.5R OGC	SANLLORENTE LOZANO GLORIA ISABEL	11831807D	28004	MADRID	100,00
110000183	3938GLX	03/01/2011	17:40:00	154.5A OGC	VICENTE DUQUE JULIO	50426259R	28011	MADRID	100,00
110003010	9453BCL	31/01/2011	17:30:00	154.5A OGC	BAÑOS BAÑOS MERCEDES	03079827N	28100	ALCOBENDAS	100,00
110000442	2317DWS	14/01/2011	9:22:00	94.2E.5X OGC	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ROMERO SL	B84129535	28864	AJALVIR	100,00
110000669	6277DVB	19/01/2011	16:13:00	154.5A OGC	CAVIRSA HORMIGONES SL	B84400001	28914	LEGANES	100,00
100051939	M7251OM	10/12/2010	9:32:00	94.2A.5Q OGC	TANEV YORDANOV IVAN	X7471212F	34130	PERALES	100,00
100052004	M7251OM	11/12/2010	12:25:00	94.2A.5Q OGC	TANEV YORDANOV IVAN	X7471212F	34130	PERALES	100,00
110000687	8930DTM	20/01/2011	20:31:00	91.2.5J OGC	TORRES DEL MOLINO SERGIO	78936673Y	48013	BILBAO	100,00

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Budia

Con fecha 8 de Mayo de 2011 se aprobó la Resolución de la Alcaldía cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días del 15 al 20 de Mayo de 2011, la Sra. Alcaldesa de Budia, Doña Ana M^a Sánchez García se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D^a María Soledad Cuevas Morales Teniente de Alcalde, la totalidad de las funcio-

2640

nes de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del 15 al 20 de Mayo de 2011 por ausencia de la Alcaldesa.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Budia a 8 de mayo de 2011.— La Alcaldesa, Ana M^a Sánchez García

2618

Ayuntamiento de Torrecuadrada de Molina

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 21 de abril de 2011, se aprueba el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza GU-10.405, del Término Municipal de Torrecuadrada de Molina.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación, por concurso, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza GU-10.405, en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en la Legislación vigente (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 30/2007, de 30 de octubre, del Contratos del Sector Público y su Reglamento), cuyo contenido es el siguiente:

1.-Entidad Adjudicataria

Organismo: Ayuntamiento de Torrecuadrada de Molina.

2.-Objeto del Contrato

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético del coto de caza GU-10.405, con 2.614 has.

3.-Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación Importe: 14.000,00 euros, al alza.

5.-Garantías

a) Provisional: Se excluye

b) Definitiva: el 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrecuadrada de Molina.

7.-Condiciones Técnico Económico Administrativas y Contrato

a) Técnicas : Las fijadas por la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

b) Económico-Administrativas: Las fijadas por la Asamblea Vecinal.

Los pliegos que regirán el Concurso, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina (Lunes de 15:00 a 18:00 horas), pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos, en el plazo de ocho días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cuyo supuesto se aplazará la licitación el tiempo que sea necesario.

c) Contrato: Se formalizará contrato administrativo con el adjudicatario como documento contractual el Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

El contrato se establece por una duración de cinco años, con carácter prorrogable, comenzando en la temporada cinegética 2012-2013 y finalizando la temporada cinegética 2016-2017.

8.-Presentación de ofertas

Veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, en horario de oficina (lunes de 15:00 a 18:00 horas) y hasta las 10:00 horas del último día.

9.-Celebración de la licitación

Tendrá lugar en la Secretaría Municipal de esta localidad, sita en Calle La Plaza sn, bajo la presidencia del Sr Alcalde o Concejal en quien delegue, a las 18:00 horas del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación del plazo de proposiciones.

10.-Gastos de anuncios

A cuenta del adjudicatario.

11.-Derecho de Tanteo y Retracto.

En todo momento el Ayuntamiento de Torrecuadrada de Molina podrá ejercer el derecho de tanteo y retracto del que se hace reserva expresa.

12.-Modelo de presentación

SOBRE A que incluirá:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario b) Documentos que acrediten la representación:

-Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial de poder de representación, bastantado por el secretario de la Corporación.

-Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

-Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2077, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a realizar ésta.

e).-Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE B

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

a).-Proposición económica

Se presentará conforme al siguiente modelo

D. _____, con domicilio, a efectos de notificaciones en _____ C/ _____ N° _____, con D.N.I. _____ en representación de la Entidad _____ con C.I.F. _____

O en nombre propio, enterado del expediente para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza GU-10.405, conocido como "Santa Elena", sito en Torrecuadrada de Molina, mediante concurso, anunciado en el B.O.P. N° _____ De fecha _____, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ Euros y _____ euros, correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido.

En _____ a _____ de _____ de _____
El Licitador

Fdo.

b).-Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

SOBRE C

Documentación ponderable a través de juicios de valor.

Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

Torrecuadrada de Molina, 16 de mayo de 2011.—El Alcalde, P.O. José María Tercero Abánades.

2619

Ayuntamiento de Driebes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Driebes sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 7 bis : " En base al Artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece una bonificación del tres por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas del impuesto de bienes inmuebles en una entidad financiera."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

En Driebes, a 12 de mayo de 2011.—La Alcaldesa, rubricado.

2611

Ayuntamiento de Alcocer

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Alcocer el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2011,

así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	98.393,12
2	Gastos en Bienes corrientes y de servicios	103.000,00
3	Gastos financieros	11.963,14
4	Transferencias corrientes	1.600,00
6	Inversiones reales	40.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	254.956,26

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	137.793,33
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	38.556,98
4	Transferencias corrientes	61.089,24
5	Ingresos patrimoniales	12,183,95
6	Enajenación de bienes reales	0,00
7	Transferencias de capital	332,76
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	254.956,26

PLANTILLA DE PERSONAL

-Núm. de orden: 1

-Denominación de la plaza: *Secretaría-Intervención*

-Grupo: B

-Número de puestos: 1

-Núm. de orden: 1

-Denominación de la plaza: *Auxiliar Administrativo*

-Grupo

-Número de puestos: 1

-Núm. de orden: 2

-Denominación de la plaza: *Operario de servicios múltiples*

-Grupo

-Número de puestos: 2

-Forma de provisión: *contrato indefinido*

-Núm. de orden: 3

-Denominación de la plaza: *Limpiadora*

-Grupo

-Número de puestos: 2

-Forma de provisión: *contrato indefinido*

-Núm. de orden: 4

-Denominación de la plaza: *Auxiliar de ayuda a domicilio*

-Grupo

-Número de puestos: 1

-Forma de provisión: *Según convenio*

Podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Alcocer, 16 de mayo de 2011.—El Alcalde-Presidente, rubricado.

2592

Ayuntamiento de Henche

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA

Por acuerdo, de fecha de 16/05/2011, el Pleno del Ayuntamiento de Henche, delegó en el Sr. Alcalde-Presidente, en aras del interés público, y a fin de dotar de una mayor celeridad al procedimiento, el ejercicio de las siguientes competencias:

1- Adjudicación del contrato de gestión, mantenimiento y funcionamiento de la vivienda de mayores "La Santa Cruz", cuyo pliego de cláusulas administrativas y técnicas fue aprobado en la misma sesión.

2- Nombramiento de los miembros de la mesa de contratación, de no haber concluido el procedimiento de selección del contrato citado antes de la toma de posesión de la nueva corporación municipal, tras las elecciones municipales del 2011.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Henche, a 16 de mayo de 2011.—El Alcalde, Angel Cuesta Domínguez

2593

El Pleno del Ayuntamiento de Henche, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n° 1/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Incremento de crédito en
VI	Inversiones Reales	3.493,16 €.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Remanente utilizado en la modificación
VIII	Activos Financieros	3.493,16 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Henche, a 16 de mayo de 2011.—El Alcalde, Angel Cuesta Domínguez

2641

Ayuntamiento de Chiloeches

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en las Bases 4ª y 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2011 se pone en conocimiento general que en la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expe-

diente de modificación de crédito núm. 4/2011, suplemento de créditos, por importe de 16.812,42 euros, que ha sido aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 18 de mayo de 2011, y que se financia con baja en las partidas 3.60 por importe de 4.500,00 euros y 3.22 por importe de 12.312,42 euros.

Se anuncia que estará de manifiesto al público, por término de quince días para que puedan formularse reclamaciones, por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo referido, por las personas legitimadas según la ley y con sujeción a lo siguiente:

a) *Plazo de exposición:* Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Chiloeches, a 19 de mayo de 2011.— El Alcalde, Jesús E. Cascajero García

2642

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2011, estimó la petición y aprobó la documentación técnica obrante en el expediente, así como las bases para la adjudicación directa, a favor de la Fundación para el Bienestar de las Personas Mayores de Chiloeches, de la concesión de uso privativo del dominio público, mediante la instalación de una Residencia de Ancianos y Centro de Día en la parcela DOT-5 del Sistema General 1 del Plan de Ordenación Municipal de Chiloeches, lo que se expone al público por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

En Chiloeches, a 19 de mayo de 2011.— El Alcalde, Jesús E. Cascajero García

2595

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PUBLICA
Y COBRANZA

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Tributo	Ejercicio/periodo	Fecha aprobación
Tasa ayuda a domicilio	Febrero 2011	04-05-2011
Tasa actividades deportivas	3º Trimestre Temporada 2010-2011	04-05-2011
Tasa cursos casa cultura	3º Trimestre curso 2010-2011	04-05-2011
Tasa cursos centro social	3º Trimestre curso 2010-2011	04-05-2011

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Tributo	Ejercicio	Inicio	Fin
Tasa ayuda a domicilio	Febrero 2011	20-05-2011	20-07-2011
Tasa actividades deportivas	3º Trimestre Temporada 2010-2011	20-05-2011	20-07-2011
Tasa cursos casa cultura	3º Trimestre curso 2010-2011	20-05-2011	20-07-2011
Tasa cursos centro social	3º Trimestre curso 2010-2011	20-05-2011	20-07-2011

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de LA CAIXA (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

A. Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

B. Recurso Contencioso-Administrativo:

1. Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

2. Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición: ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 06 de mayo de 2011.-El Alcalde.PD, El Tercer Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno

2652

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO

El Pleno ordinario de la Corporación constituido en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2011, adoptó acuerdo de inicio de expediente de cesión de uso gratuito a favor de la Asociación Musical de Grupos Seguntinos con CIF: G-19218601, del inmueble situado en el Camino de la Salceda S/N, de Sigüenza (Guadalajara), destinado anteriormente a vestuarios del campo de fútbol de La Salceda, con referencia catastral 9061501WL2496S000IJR. La cesión se entenderá vigente mientras la asociación desarrolle los fines para los que fue constituida.

Se dispondrá de un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten alegaciones al mismo durante este plazo, se entenderá el presente acuerdo aprobado definitivamente.

Sigüenza, a 20 de mayo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Domingo Calvo.

2629

El Pleno de la Corporación constituido en sesión extraordinaria de carácter urgente de fecha 4 de mayo de 2.011, adoptó el siguiente acuerdo de modificación pre-

supuestaria ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, se acordó aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
432 64005	Proyectos Centro Recepción Turístico.....	25.000 €
	TOTAL GASTOS	25.000 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
132 12003	Retribuciones básicas policía C1	10.080,14 €
132 12100	Complemento Destino policías	5.841,50 €
132 12003	Complemento Específico policías	9.078,36 €
	TOTAL GASTOS	25.000 €

Se dispondrá a exponer al público el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sigüenza, a 20 de mayo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Domingo Calvo.

2636

Mancomunidad de Municipios Sierra Ministra

EDICTO

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por

capítulos, el presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2.011, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Cap.	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos.....	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	205.000
4	Transferencias corrientes	13.000
5	Ingresos patrimoniales	500
6	Enajenación de inversiones reales.....	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	218.500

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap.	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	19.400
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	169.100
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	30.000
6	Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	218.500

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.011

Funcionarios:

-Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

-N° de puestos: 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolea del Pinar, a 18 de mayo de 2011.—El Presidente, Isidoro Escolano Albacete

2639

Mancomunidad de Entrepeñas

CORRECCIÓN DE ERRORES:

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de Guadalajara n° 50 de 27 de abril de 2011, en relación con el informe emitido por la comisión especial de cuentas, y de conformidad con el artículo 105.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a subsanar el siguiente error:

Donde dice: día 25 de marzo de 2011

Debe decir: día 25 de abril de 2011

Budia a 16 de mayo de 2011.—La Presidenta, Ana M^a Sánchez García

2614

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de primera instancia
número tres de Guadalajara**

1140K

N.I.G. : 19130 42 1 2009 0003091

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0001189 /2009

Sobre Otras materias

De D/D^a. Antonio Fernández Medel

Procurador/a Sr/a. Antonio Estremera Molina

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Berta Maria García Márquez, Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0001189 /2009 a instancia de Antonio Fernández Medel, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.-Finca Rústica: Finca número 27 del polígono 12, según título, hoy según, catastro, Polígono 512, parcela 27, del plano General de Concentración parcelaria de Tendilla (Guadalajara); dedicada a cereal seco, al sito de Valseco, Ayuntamiento de Tendilla (Guadalajara). Linda: Norte, Felipe Sánchez López (28/12); Sur, camino; Este, camino de Fuentelaencina; y Oeste, Fructuoso San Andrés Pastor (26/12). Tiene una extensión superficial de una hectárea sesenta centiáreas Y es indivisible.

INSCRIPCION.-inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 683, folio 127, finca 4336, inscripción 1ª a favor de D Sebastián Nuevo Muñoz, casado con D^a Maria Catalán Pastor en cuanto a un 76% con carácter ganancial y un 24 % con carácter privativo, según resulta de Acta de Protocolización de la zona de Concentración Parcelaria autorizada por el Notario de Pastrana D. Manuel Bayona Fuster el día 24.07.1969.

Referencia catastral.-1932A512000270000UW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los ignorados herederos de D Sebastián Nuevo Muñoz y Maria Catalán Pastor, como titulares registrales para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara a doce de mayo dos mil once.— El/la Secretario, rubricado.

2635

**Juzgado de Instrucción
número dos de Guadalajara**

B0078

N.I.G. : 19130 43 2 2010 0034521

Procedimiento: Juicio de faltas 0000393/2010

Sobre Falta de hurto

De D/ña. Cristina Albin Montagna

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Florin Eugen Román, Maria Elena Fabien

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

D. Cristóbal Villalón Caballero del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 393 /2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Guadalajara, a quince de septiembre de 2010.

Vistos y oídos por mí, Dña. Nuria Pérez Astudillo Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara, los presentes autos de Juicio de Faltas registrados con el número 393/10, en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción Pública, Cristina Albin Montagna, en calidad de denunciante; y como denunciados Florin Eugen Román y Maria Elena Fabien, constando en autos sus demás circunstancias personales, procede

En Nombre de S.M. El Rey

dictar la presente resolución, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO-En virtud de denuncia, se tuvo conocimiento en este Juzgado de los hechos por los que se siguen las presentes actuaciones, presuntamente constitutivos de una falta de hurto hallándose citadas las partes para la celebración del juicio, el cual se celebró el día diecisiete de junio de dos mil diez.

SEGUNDO-Celebrado el juicio con asistencia de todas las partes, a excepción de los denunciados, citados en

legal forma, se oyeron las respectivas alegaciones, interesando el Ministerio Fiscal la condena de Florin Eugen Román y Maria Elena Fabien, como autores responsables de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, tras lo cual quedaron las actuaciones vistas para sentencia.

TERCERO-En la tramitación de este proceso, se han observado las prescripciones legales precedentes.

HECHOS PROBADOS

Queda probado y así se declara expresamente, que el día 20-01-10, en el supermercado Día sito en la Avenida de Meco en la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara), Florin Eugen Román y Maria Elena Fabien, fueron sorprendidos guardándose varias piezas de jamón envasado en un bolso que portaban, recuperando el establecimiento inmediatamente, al intervenir la Guardia Civil, los efectos sustraídos, sin que los mismos sufrieran daño alguno. El valor de dichos efectos era de 61,57 € como valor de venta al público.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Florin Eugen Román y Maria Elena Fabien como autores responsables de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, con la pena de multa de 30 días, con una cuota diaria de 6 € y con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas de multa impagadas y sin que proceda pronunciamiento sobre de responsabilidad civil, condenándoles a las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer contra la misma Recurso de Apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Florin Eugen Román y Maria Elena Fabien, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Guadalajara, expide la presente en Guadalajara a nueve de mayo de 2011.—El/la Secretario, rubricado.

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000833 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Carrasco Ignacio contra la empresa Anodizados Castilla S.A., Ibermutuamur, INSS Y TGSS INSS Y TGSS , sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Citación 3/06/2011 a las 08:45 horas

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0101484

38500

N° Autos: demanda 0000833/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Francisco Carrasco Ignacio

Demandado/s: Anodizados Castilla S.A., Ibermutuamur, INSS Y TGSS INSS Y TGSS

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a dieciocho de abril de 2011.

Visto el estado que mantienen los presentes autos, habiendo entrado en funcionamiento el Juzgado Bis de refuerzo a este Juzgado, y en virtud de las normas de asignación mensual de procedimientos, aprobadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para dicho Juzgado, se deja sin efecto el señalamiento efectuado en fecha 30 de junio de 2010 y se señala nuevamente para el día 3 de junio de 2011 a las 9:45 horas, en la Sala de vistas de esta sede judicial para celebración de los actos de conciliación y/o juicio.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anodizados Castilla S.A., en ignorado paradero, expido

2596

la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a once de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2597

NIG: 19130 44 4 2011 0100670

N28150

N° Autos: procedimiento ordinario 0000132 /2011

Demandante/s: Jesús López Teruel

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Pilar Alvarez Laguna, Anodizados Castilla SA, Fogasa, Luis Fernández Echeverría

Abogado/a: , ,

Procurador:

Graduado/a social: , ,

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 0000132 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús López Teruel contra la empresa Pilar Alvarez Laguna, Anodizados Castilla SA , Fogasa, Luis Fernández Echeverría sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 03/06/2011

NIG: 19130 44 4 2011 0100670

N02050

N° Autos: procedimiento ordinario 0000132 /2011

Demandante/s: Jesús López Teruel

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s:

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a diecisiete de marzo de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. -Jesús López Teruel ha presentado demanda de derecho y cantidad frente a Pilar Alvarez La-

guna, Anodizados Castilla SA , Fogasa, Luis Fernández Echeverría

SEGUNDO.-La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 3/6/2011 a las 12:35 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno

sita en Avenida de Ejercito 12, Edif Servicios Múltiples planta primera , para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial a las 12.30

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 3-6-2011 12.30 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 3/6/2011 a las 12:35 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anodizados Castilla SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial,

salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2598

NIG: 19130 44 4 2011 0100291

N28150

N° Autos: despido/ceses en general 0000087 /2011

Demandante/s: Fernando Martínez Rebollo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: C.L.G. Alumbrado Vial, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

Dª Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000087 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Fernando Martínez Rebollo contra la empresa C.L.G. Alumbrado Vial, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 03/06/2011

NIG: 19130 44 4 2011 0100291

N04000

N° Autos: despido/ceses en general 0000087 /2011

Demandante/s: Fernando Martínez Rebollo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: C.L.G. Alumbrado Vial, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Providencia del Ilmo/a. Sr./a Magistrado/a Juez D. Francisco Javier Pozo Moreira

En Guadalajara, a trece de mayo de 2011.

Por presentado el anterior escrito en tiempo y forma de fecha 5 de Abril de 2011, únase a los autos de su razón, se tiene por ampliada la demanda frente a la administración concursal compuesta por D. Manuel Borlan Pazos y Dª Carmen Izquierdo Pérez, librándose las correspondientes citaciones para nueva vista el día 3/06/2011 a las 14:00 para el acto de conciliación y a las

14:05 para el juicio y asimismo cítese a la empresa demanda PROGALSA mediante edictos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S^a Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Martínez Rebollo, C.L.G. Alumbrado Vial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2599

*NIG: 19130 44 4 2011 0100407
N28150*

N° Autos: procedimiento ordinario 0000781 /2010

Demandante/s: Domingo Aguado Gutiérrez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Sumarcom SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 0000781 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Domingo Aguado Gutiérrez contra la empresa V SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 14/07/2011

*NIG: 19130 44 4 2011 0100407
N28100*

N° Autos: procedimiento ordinario 0000781 /2010

Demandante/s: Domingo Aguado Gutiérrez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Sumarcom SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a doce de mayo de 2011.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Sumarcom S.L., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:

CITAR a Sumarcom S.L. por medio de edictos, mediante la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, (art 59 LPL), y asimismo líbrese exhorto para el próximo día 14/07/2011 a las 12:45 para el acto de conciliación y a las 13:00 para el juicio.

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sumarcom SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a doce de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2613

*NIG: 19130 44 4 2009 0100495
N28150*

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000071 /2011

Demandante/s: Antonio Vilches Salcedo

Abogado/a: Andrés Casquete de Lucas

Procurador:
Graduado/a social:
Demandado/s: Miguel Rodrigo Alonso
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otros: Fogasa

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 71/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Vilches Salcedo contra D. Miguel Rodrigo Alonso, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se adjunta:

Providencia de fecha 26 de abril de 2011

NIG: 19130 44 4 2009 0100495
N04000

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000071/2011

Demandante/s: Antonio Vilches Salcedo
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Demandado/s: Miguel Rodrigo Alonso
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado
 D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a veintiséis de abril de 2011.

Dada cuenta del estado de las presentes actuaciones y notificada la sentencia a la heredera del demandado, cítese a las partes al incidente a que se refiere el art. 276 y siguientes de la L.P.L. para que formulen alegaciones y aporten pruebas sobre el hecho de la readmisión regular o no el día 14 de junio de 2011 a las 12 horas, incidente que tendrá lugar en la sede del Juzgado de lo Social n. 1 de Guadalajara sito en Avenida del Ejercito n. 12 , Edificio de Servicios Múltiples.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Con-

signaciones de este Juzgado de lo Social número uno abierta en banesto, c/ mayor n. 12 de Guadalajara cuenta n°1808 0000 6400 71 11 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S^a Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a D^a Patricia Rodrigo Matamal y a los posibles Herederos de D. Miguel Rodrigo Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de mayo de 2011.—El Secretario Judicial, rubricado.

2643

NIG 19130 44 4 2011 0101165
N28150

N° Autos: procedimiento ordinario 0000738/2010.1-J
Demandante/s Olga Robles Pereida

Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Demandado/s: Muebles Mondéjar, S.L., Fogasa
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 0000738 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Olga Robles Pereida contra la empresa Muebles Mondéjar, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Según copia que se acompaña”.

NIG 19130 44 4 2011 0101165

N02050

N° Autos: procedimiento ordinario 0000738/2010.1-J

Demandante/s Olga Robles Pereida

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Muebles Mondéjar, S.L., Fogasa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a veinte de mayo de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-D^a Olga Robles Pereida ha presentado demanda de cantidad frente a Muebles Mondéjar, S.L. y Fogasa.

SEGUNDO.-La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO. -Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 9/6/2011 a las 09:05 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno sita en Avenida de Ejercito 12, Edif Servicios Múltiples planta primera, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 9 de junio de 2.011 a las 9,00 horas de Su mañana para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 9/6/2011 a las 09:05 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio

continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a los otrosí: Al primero otrosí: Se tiene por hecha la manifestación. Al segundo otrosí: Como se pide, en cuanto al interrogatorio y a la documental. Se tiene por hecha la manifestación en cuanto a la testifical.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes. Y teniéndose conocimiento en este Juzgado de que la Empresa demandada, se encuentra en paradero desconocido, se le notifica mediante Edictos.

MODO DE IMPUGNACION: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida,

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Mondéjar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veinte de mayo de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2674

NIG: 19130 44 4 2011 0101013

N28150

N° Autos: derechos fundamentales 0000361 /2011

Demandante/s: Laura Gil Pascual, Fátima Pacheco Pache, Carlos Jose Ortega Márquez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: American Bulding System S.L., MCA-UGT, JCCM- Oficina de Elecciones Sindicales, Ministerio Fiscal

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento derechos fundamentales 0000361 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da Fátima Pacheco Pache, Laura Gil Pascual , Carlos Jose Ortega Márquez, contra la empresa MCA-UGT, JCCM JUVENTUD Oficina de Elecciones Sindicales, American Bulding System S.L. sobre Tutela Dchos. Fund., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 26/05/2011

*NIG: 19130 44 4 2011 0101013
N91500*

N° Autos: derechos fundamentales 0000361 /2011

Demandante/s: Fátima Pacheco Pache, Laura Gil Pascual, Carlos Jose Ortega Márquez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: MCA-UGT, JCCM Juventud Oficina de Elecciones Sindicales , American Bulding System S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social: ,

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a tres de mayo de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Fátima Pacheco Pache, Laura Gil Pascual, Carlos Jose Ortega Márquez presenta demanda contra MCA-UGT, JCCM Juventud Oficina de Elecciones Sindicales , American Bulding System S.L., reclamando la tutela de Libertad Sindical (Derechos Fundamentales)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda y concurriendo todos los requisitos formales exigidos en la ley, conforme a lo dispuesto en el art. 81.3 procede admitirla.

SEGUNDO. -Admitida la demanda, y según lo prevenido en el art. 82.1 LPL señalo el próximo 26/5/2011 a las 13:00 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno sita en Avenida de Ejercito 12, Edif Servicios múltiples planta primera para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial

TERCERO. -El Ministerio Fiscal será parte siempre en este procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir a trámite la demanda presentada.

-Señalar el próximo día 26/05/2011 a las 13:00 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y para el caso de que no se llegase a una avenencia en el mismo, se fija el 26/5/2011 a las 13:00 para la celebración del acto de juicio.

-Citar a las partes y al Ministerio Fiscal en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá e]. Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase de]. demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí digo: se tiene por hecha la manifestación.

Al segundo otrosí digo: como se pide.

sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 7 de la LPL

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS^a del señalamiento efectuado

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a American Bulding System S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las si entes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintitrés de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2632

NIG: 19130 44 4 2009 0100255

N28150

N° Autos: ejecución 0000180 /2009

Demandante/s: Juan Manuel García Escallón

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Servicios Auxiliares Orcotel S.L.

Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000180 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Manuel García Escallón contra la empresa Servicios Auxiliares Orcotel S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de fecha doce de mayo de dos mil once y Diligencia de ordenación de fecha doce de mayo de dos mil once, que se adjunta

NIG: 19130 44 4 2009 0100255
N43750

N° de autos: dem: 0000279 /2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° Ejecución: ejecución 0000180 /2009

Ejecutante/s: Juan Manuel García Escallón

Abogado:

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Servicios Auxiliares Orcotel S.L.

Abogado:

Representante técnico procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a doce de mayo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-Juan Manuel García Escallón ha presentado demanda de ejecución de auto de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve frente a Servicios Auxiliares Orcotel S.L..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 12.416,74 euros y de 1.241,67 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se de-

vengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

CUARTO.-Por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se ha dictado auto de insolvencia de fecha quince de abril de dos mil once respecto del mismo deudor en ejecución 183/10 cuya copia consta en autos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Juan Manuel García Escallón, frente a Servicios Auxiliares Orcotel S.L., parte ejecutada, por importe de 12.416,74 euros en concepto de principal, más otros 1.241,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S^a Doy fe.

El Magistrado Juez. La Secretaria Judicial

NIG: 19130 44 4 2009 0100255
360000

N° de autos: dem: 0000279 /2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución 0000180 /2009

Ejecutante/s: Juan Manuel García Escallón

Abogado:

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Servicios Auxiliares Orcotel S.L.

Abogado:

Representante técnico procesal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr/Sra D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a doce de mayo de 2011.

Por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se dictó auto de insolvencia de fecha quince de abril de dos mil once respecto del mismo deudor en ejecución 183/10, por lo que de conformidad con el art. 274.3 de la LPL, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a doce de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2634

NIG: 19130 44 4 2009 0100506

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000044 /2011

Demandante/s: Juan Manuel García Escallón

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Servicios Auxiliares Orcotel S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000044/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D Juan Manuel García Escallón contra la empresa Servicios Auxiliares Orcotel S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto y diligencia de ordenación de fecha seis de mayo de dos mil once que se adjunta.

NIG: 19130 44 4 2009 0100506

N43750

N° de autos: dem: 0000280 /2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000044 /2011

Ejecutante/s: Juan Manuel García Escallón

Abogado:

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Servicios Auxiliares Orcotel S.L.

Abogado:

Representante técnico procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara a seis de Mayo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-Juan Manuel García Escallón ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha cinco de noviembre de dos mil nueve frente a Servicios Auxiliares Orcotel S.L..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 4.078,30 euros y de 407,83 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el N proceso.

CUARTO.-Por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 15 de abril de 2.011 respecto del mismo deudor en ejecución 183/10, cuya copia consta en autos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secre-

tario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Juan Manuel García Escallón, frente a Servicios Auxiliares Orcotel S.L., parte ejecutada, por importe de 4.078,30 euros en concepto de principal, más otros 407,83 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.Sª Doy fe.

El Magistrado Juez. La Secretaria Judicial

NIG: 19130 44 4 2009 0100506

360000

Nº de autos: dem: 0000280 /2009 del Juzgado de lo Social número uno

Nº ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000044 /2011

Ejecutante/s: Juan Manuel García Escallón

Abogado:

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Servicios Auxiliares Orcotel S.L.

Abogado:

Representante técnico procesal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr/Sra Dª Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a seis de mayo de 2011.

Por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se dictó decreto de insolvencia de fecha quince de abril de dos mil once respecto del mismo deudor en ejecución 183/10, por lo que de conformidad con el art. 274.3 de la LPL, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

MODO DE IMPUGNARLA : mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco

primeros días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutabilidad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador,o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como deposito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 0044 11). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo "concepto" figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a seis de mayo 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2620

Juzgado de lo Social número veintiséis de Madrid

N.I.G. 28079 4 0067586 /2010
01005

Nº Autos: demanda 1653 /2010

Materia: despido

Demandante: Yuliyán Petrov Yordanov

Demandados: Loreto Casado Bartolome, Fondo de Garantía Salarial, Dragados SA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Francisco Javier Mendoza Castellano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintiséis de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 1653 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Yuliyán Petrov Yordanov contra la empresa Loreto Casado Bartolome Fondo de Garantía Salarial, Dragados S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

Nº Autos: demanda 1653 /2010

Nº Sent: 132/11

En la ciudad de Madrid a veintiuno de marzo de dos mil once.

D^a. M^a Henar Merino Senovilla Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n° 26 de la localidad o provincia Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante D. Yuliyán Petrov Yordanov, que comparece asistido de Letrado y de otra como demandada la empresa Loreto Casado Bartolome, que no comparece,

En nombre del Rey

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-La demanda tuvo entrada en este Juzgado por turno de reparto con fecha de 27/12/2010, admitiéndose a trámite por providencia de la fecha que consta en autos, y que se procedió a dar traslado a la parte demandada, y a citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, definitivamente, el día 17/03/2011.

SEGUNDO.-En el día señalado comparecieron los demandantes y no comparece la empresa demandada pese a ser citada en legal forma, en la forma que reseña el acta practicada, en la que, previa ratificación a la demanda, igualmente consta la prueba propuesta y practicada, así como su resultado, elevándose las conclusiones a definitivas.

En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

TERCERO.- En el acto del Juicio oral el demandante desiste de la empresa Dragados S.A.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.-El demandante D. Yuliyán Petrov Yordanov, mayor de edad, y cuyos demás datos personales constan en el encabezamiento de la demanda, y se dan por reproducidos.

El actor ha prestado servicios para la demandada desde el 14 de agosto de 2010, con la categoría de Conserje, y un salario mensual sin prorrata de pagas extras de 1000 euros.

SEGUNDO.-En fecha 12 de noviembre de 2010, la demandada le comunica verbalmente el despido, dando de baja en Seguridad Social al actor en esa fecha, y constan como “baja no voluntaria” (documental)

TERCERO.-Se presentó la papeleta de conciliación el 3 de diciembre de 2010, con resultado sin avenencia por no comparecencia de la empresa (documento de la demanda)

El actor no ha sido ni representante de los trabajadores ni sindical.

CUARTO.-El actor no ostenta ni ha ostentado la cualidad de representante legal ni sindical de los trabajadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Los hechos que se declaran probados resultan de los medios de prueba articulados y a los que anteriormente se ha hecho mención con el necesario detalle, a la vista asimismo del conjunto de la prueba practicada (art. 97.2 LPL).

SEGUNDO.-En este procedimiento se alega que se ha producido un despido verbal. Y refiere que tal hecho se produjo en fecha 12 de noviembre de 2010. El actor afirma que tuvo conocimiento de que la empresa lo había dado de baja en Seguridad Social, al pedir dicha información ante la TGSS.

La fecha del despido alegado por la parte actora, coincide con la baja en Seguridad social que documentalmete acredita la parte actora, y donde consta la baja no voluntaria.

Según establece el Estatuto de los trabajadores, el despido deberá ser notificado por escrito al trabajador, haciendo constar los hechos que lo motivan y la fecha en que tendrá efectos. La función que la carta de despido tiene fundamentalmente, es el conocimiento de los hechos concretos imputados como causa de despido, la concreción de la controversia a dichos hechos así como la delimitación de la oposición y prueba de su justificación para conllevar la máxima sanción disciplinaria laboral.

La calificación del despido como improcedente que se regula en el art. 55 n° 4 de la LET, se deriva si el empresario no logra acreditar el incumplimiento, y en este sentido es imposible su acreditación al no haber manifestado incumplimiento alguno por parte del actor ni basar la extinción los motivos tasados en el art. 49 del ET. Los requisitos legales exigidos en la carta de despido, para su confección válida, requieren que consten los hechos de forma concreta y detallada, describiendo las situaciones y actitudes del modo más concreto posible, como medio de conocer las imputaciones certeramente, y como límite de defensa y oposición del trabajador.

La calificación del despido como improcedente que se regula en el art. 55 n° 4 de la LET, se deriva si el empresario no logra acreditar los motivos alegados en la carta. Dicha acreditación debe basarse, por consiguiente, en la veracidad de los hechos, y en la veracidad de los motivos. En relación con dicho precepto, el art. 105 de la LPL (y el art. 1214 del C. Civil) establecen que la carga de la prueba sobre los hechos justificativos del despido corresponde a la empresa demandada, que es quién acciona la resolución del contrato.

TERCERO.-La empresa demandada fue citada en legal forma y ante su no comparecencia, se derivan los

efectos establecidos en el art. 88, n° 2 de la LPL, para el supuesto como el presente en el que “citada la parte demandada para confesión ésta no compareciese se podrán estimar la alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba practicada”; también el art.91 n°2 de la LPL, referida a la valoración de las pruebas, afirma que “si el llamado a confesar no comparece sin justa causa podrá ser tenido por confeso” en relación con los artículos 217 y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En este sentido, es la parte demandada quien debió probar los hechos que han dado lugar al despido del demandante, y es evidente que ante su no comparecencia sin causa justificada, no ha cumplido con la carga que respectivamente le atribuye el propio art. 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los arts. 105.1 y 2, y 108.1 párrafo segundo, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral.

Pero además, la parte demandada incumple la obligación de comunicar al trabajador la causa de despido o resolución del contrato, por lo que el despido tácito, unilateral y sin causa conlleva la calificación de improcedencia del despido acaecido.

Por todo ello, se debe estimar íntegramente la demanda y entender que la rescisión de la relación laboral se produce sin causa que se justifique, y por ende debe calificarse como despido improcedente con las consecuencias legales que se derivan de tal calificación, según dispone el art. 56 de la LET y el art. 110 de la LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Yuliyán Petrov Yordanov, frente y como demandada, la empresa Loreto Casado Bartolome, debo declarar y declaro improcedente el despido del trabajador demandante y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, y a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido o el abono de una indemnización cifrada en la cantidad de 520,14 euros, y asimismo a

que en todo caso abone al actor los salarios dejados de percibir por éste desde la fecha del despido y hasta la fecha de notificación de la presente sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el num. acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el n° , la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.-Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Ilmo.Sr/a Magistrado-Juez que la suscribe, en las Sala de Audiencias de este Juzgado.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Loreto Casado Bartolome, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a nueve de mayo de dos mil once.—El Secretario Judicial, rubricado.